

CHIAPAS: AUTONOMÍAS INDÍGENAS. LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SUJETOS AUTONÓMICOS¹

ARACELY BURGUETE CAL Y MAYOR*

El diálogo entre el gobierno federal y el EZLN para dar una salida política al conflicto armado ha estado plagado de tropiezos que han prolongado de manera dolorosa e innecesaria este episodio. Las acciones gubernamentales se han caracterizado por una cadena de prácticas desleales y unilaterales cuya intención ha sido intentar minimizar a su adversario. Así, de manera unilateral el gobierno chiapaneco ha establecido instituciones, como el Centro de Lenguas y Literatura, CELALI² y ha decretado un Acuerdo para la Reconciliación en Chiapas; acciones de la que ha excluido a los zapatistas.³ El Congreso del Estado, por su parte, con mayoría priísta, ha intentado implementar —también de manera unilateral— acciones de remunicipalización.⁴ A esta larga cadena de actos unilaterales de estas instancias chiapanecas, se suman otras prácticas también unilaterales del gobierno federal, de intentar proponer una reforma constitucional que, desde su punto de vista, daría cumplimiento a los Acuerdos de San Andrés, ignorando la aceptación zapatista, sobre todo

en los asuntos relacionados con la autonomía.

La mala fe de las acciones gubernamentales, ha generado respuestas de la parte zapatista que ha apostado al silencio milenario como mecanismo de resistencia censurando, de esa forma, las prácticas autoritarias que intentan minimizarlos y disminuirles la capacidad y el rango que tienen en la mesa de negociaciones. El forcejeo sordo y más recientemente de abierta confrontación y no de diálogo, ha caracterizado las relaciones entre las partes, desde que se instaló la mesa de negociaciones, después del fallido encuentro de Catedral con el comisionado Manuel Camacho. Al paso del tiempo, la confrontación entre las partes se ha incrementado hasta llegar a la suspensión de las mesas de negociaciones.

En este contexto, los mayores desacuerdos han girado principalmente en lo relativo a la autonomía. Después de haber sido durante mucho tiempo ignorado, el tema de la autonomía ha logrado introducirse al debate nacional. El fuerte movimiento indígena que se

* Miembro del equipo técnico del Frente Independiente de Pueblos Indios (FIPI).

construyó y que acompañó los debates de San Andrés y la ulterior defensa que el EZLN ha sostenido en torno a esta demanda, han colocado a la autonomía como el “plato fuerte” del debate entre los pueblos indígenas y la nación y en la actualidad este asunto ha ganado carta de ciudadanía. Todo parece indicar que incorporar los derechos autonómicos de los pueblos indígenas en la Constitución, no sólo es un compromiso gubernamental asumido en los Acuerdos de San Andrés y que el presidente y el poder legislativo están obligados a cumplir, sino además una acción impostergable para la gobernabilidad y la pacificación del país, como un primer paso indispensable para comenzar a sentar bases mínimas para la transición hacia la democracia y continuar con la reforma del Estado.

Nunca antes el tema de la autonomía había sido un punto de debate y pasión entre los mexicanos, hoy todo ciudadano preocupado por el país sabe que ésta es una piedra en el zapato de la democracia, que no puede ignorarse; sin embargo, pese a toda la tinta que sobre este asunto ya se ha escrito, la confusión aún prevalece. Es por lo menos lamentable la incapacidad que han mostrado los operadores del presidente de la República que no han sido capaces de orientar con sensatez a su jefe. La carencia de una política de Estado para con los pueblos indígenas ha llevado hasta el ridículo al mostrar a un presidente titubeante e inseguro, quien ha dicho un día si a la autonomía y luego al otro día que siempre no y, después a decir que finalmente sí.⁵

Aunque para abril de 1998 la moneda aún estaba en el aire y no se definían cuáles serían los alcances que finalmente tendría la reforma en cuestión⁶ de cualquier forma, aún sin la ley de por medio —es decir sin el permiso de la nación— de todos modos los procesos autonómicos van, se están practicando y éstos tienen una dinámica que es más veloz que el procesamiento político y las reformas constitucionales. La tardanza de la reforma y su implementación ha generado un vacío político que ha sido llenado por acciones políticas de contenido autonómico. En Chiapas este proceso ha avanzado a una gran velocidad, en virtud de que existen sujetos autonómicos dinámicos y activos que están demandando un espacio legal para la expresión política de la autonomía.

En este ensayo me he de ocupar en mostrar algunos de esos complejos procesos de autonomías indígenas *de hecho* que se están realizando en el marco de una fuerte disputa territorial. En el desarrollo de este ensayo y para ubicar el contexto en el que la autonomía surge en la lucha social chiapaneca, he realizado una breve historia de cómo en dicha entidad se fueron construyendo los sujetos autonómicos, desde el movimiento campesino-indígena, hasta los procesos autonómicos más actuales de las autonomías civiles y las autonomías zapatistas. Hay que señalar empero, que esta tendencia de proliferación de las *autonomías de hecho*, al parecer ya tocó fondo y ahora reclama pasar a un estadio de consolidación de lo ganado en este episodio históri-

co y transitar de la fase de las *autonomías de facto*⁷ a la fase de las *autonomías constitucionales*. Tal transición no será fácil y se vislumbra una mayor complejidad. Se advierte con claridad la falta de voluntad política del poder ejecutivo federal y estatal para continuar el diálogo y, antes bien, todo indica que con sus acciones pretenden entrapar a los zapatistas para obligarlos a la rendición sin conceder nada. Son muestras contundentes de esta actitud las acciones que el gobierno federal ha realizado al mandar a la cárcel a los zapatistas civiles que se desempeñaban como autoridades en los municipios autónomos. Es evidente que sí el poder ejecutivo tuviera otra intención en la que prevaleciera una actitud de diálogo, el gobierno pudo haber ofrecido un esquema de negociación digna, que condujera a la legalización de esos municipios —en virtud de que ya existe la vía legal que lo permitiría— y no optar por el camino policiaco y de la represión.

En los escenarios inmediatos, es probable que el gobierno intente rápidamente implementar de manera unilateral el Decreto sobre Remunicipalización y Redistribución, pero es evidente que ésta también podría ser una trampa jurídica. La oferta del gobierno sobre el establecimiento de nuevos municipios ha señalado como cabeceras municipales a ejidos y comunidades que no están bajo la hegemonía zapatista. En el esquema de remunicipalización que ha elaborado el gobierno, los zapatistas salen perdiendo casi todo y queda poco para negociar.

Como se ven las cosas, el escenario futuro de la remunicipalización autonómica no será un mero trámite administrativo y la formación de nuevos municipios podría estar acompañada de un incremento en la confrontación. Las disputas territoriales sobre población y recursos divide en la actualidad a las comunidades, municipios, regiones y organizaciones y existen numerosos tejidos sociales que se superponen y todos ellos pretenden ganar hegemonía y poder atraer para sí las cabeceras municipales. Ciertamente que los consensos entre todos los actores son necesarios pero, evidentemente el EZLN no es un comensal más en la mesa de la redistribución territorial, sino que —se quiera, o no— es la otra parte de la mesa, en la que la otra parte es el Estado. Me parece que no puede ignorarse que hay una situación de guerra, con un ejército beligerante con el que hay que negociar la paz, razón por la que es por lo menos una provocación la actitud gubernamental de pedirle al EZLN que haga su “cartita” para que como cualquier otro ciudadano reclame “por las vías legales” tradicionales ante el Congreso del Estado, el establecimiento de los municipios autónomos que los rebeldes reclaman.

Así las cosas, la solución de la confrontación chiapaneca no se reduce a la mera elaboración de leyes autonómicas. Después de que esas ya existan en el papel vendrán los *asegunes* sobre su implementación. Y es en este contexto enrarecido, en donde emerge la paradoja de la autonomía en Chiapas. Y es que, si bien es cierto que en esta

entidad se realizan los más relevantes procesos de las *autonomías de hecho* empero, al mismo tiempo, por esta riqueza, diversidad, politización y confrontación por el tema autonómico, Chiapas será, en consecuencia, una de las entidades más complejas y difíciles para poder realizar el tránsito de las *autonomías de hecho* a las *autonomías de derecho*, o *autonomías constitucionales*.

Desde mi perspectiva, este tránsito será doloroso y estará plagado de numerosas dificultades y confrontaciones en donde es previsible que el gobierno continúe actuando de manera unilateral, abonando en la polarización y contribuyendo a destruir el tejido social en las comunidades, regiones y municipios indios. Me parece que esta crisis aún no toca fondo y es previsible el incremento del conflicto. Mientras esta confrontación —ahora civil— continúe, no habrá terreno propicio para la construcción de las autonomías constitucionales y de continuar así podríamos tener una “década autonómica perdida”, en virtud del conflicto y la polarización que en la actualidad nos agobia a los chiapanecos.

La ruptura del tejido social, la violencia y la intolerancia no podrán ser escenarios favorables para dar cumplimiento a la esperanza que los pueblos indígenas invirtieron en este episodio que nos benefició a todos los mexicanos. Es necesario detener y evitar la saña gubernamental contra los zapatistas y contra el movimiento social chiapaneco. Ante este escenario, es casi seguro que el futuro inmediato va

a ser de tiempo de cosecha autonómica para otros pueblos indios del país,⁸ pero no lo será para los indios chiapanecos, quienes antes deberán de realizar la gigantesca tarea de reconstituirse a sí mismos.

I. LA LUCHA SOCIAL: HACIA LA CONSTRUCCIÓN DEL SUJETO AUTONÓMICO

Hay cierto consenso entre los especialistas en situar la década de los setenta, especialmente el año de 1974 en el marco del Congreso Indígena, como el comienzo del proceso organizativo de los indígenas chiapanecos. Con este punto de arranque los pueblos indígenas se empiezan a configurar como un nuevo sujeto político que reclamará con fuerza sus derechos y empezará a actuar en la vida estatal y nacional: es el inicio de la configuración de los pueblos indígenas chiapanecos como nuevos sujetos que, al asumirse como actores de su propio proceso, iniciarán la construcción de un sujeto político independiente que buscará romper el silencio que impuso la colonización europea y que hasta hoy día no concluye.

La construcción de los sujetos autonómicos en Chiapas ha pasado por diversas fases de organización y de lucha; todas ellas se han caracterizado, no obstante, por reclamos de justicia, libertad y democracia. El ascenso del movimiento campesino-indígena se construyó a través de diversas iniciati-

vas pacíficas que, sin embargo estuvieron siempre inmersas en un fuerte clima de violencia y de represión que ha dejado un fuerte saldo de muertos, heridos y encarcelados.⁹ Las hoy llamadas “organizaciones históricas”¹⁰ son movimientos sociales con antigüedad, que sin optar por las armas obtuvieron logros nada despreciables en la lucha agraria, social y política;¹¹ conquistas que sin embargo, siempre fueron menores al esfuerzo y al costo social invertido.

Habiendo tenido como punto de partida la lucha agraria y el combate a los abusos del poder en los años setenta, los indígenas chiapanecos, junto con los campesinos pobres, arribaron en los años ochenta a una nueva fase organizativa que se caracterizó por la búsqueda de nuevos caminos hacia la democracia. Nuevas demandas relacionadas con los procesos productivos y de comercialización, la lucha por el poder municipal en alianza y militancia con diversos partidos políticos,¹² así como por la democratización y tolerancia religiosa y política en las regiones indígenas tradicionales,¹³ introdujeron cambios a la lucha agraria tradicional. Estos procesos se realizaban principalmente en las regiones de la Selva, Fronteriza, Norte, Sierra y Altos.

Incrustado en esos grandes ejes organizativos que se desarrollaron en la década de los ochenta, se iba gestando la lucha autonómica y se comenzaban a balbucear los conceptos. Por ejemplo, algunos autores han conceptualizado como luchas autonómicas las acciones que realizaban, en

esos años, las organizaciones de productores en su búsqueda por el control de los procesos productivos y de comercialización por las que se esforzaban algunas organizaciones como la de los tzeltales y tojolabales de la ARIC Unión de Uniones.¹⁴ Simultáneamente al interior del movimiento de los expulsados de los Altos, comenzó —en los años ochenta— a configurarse este concepto en las luchas que realizaban los tzotziles expulsados, organizados en numerosas siglas, tales como el Consejo Regional Indígena de los Altos de Chiapas, el CRIACH.¹⁵ Pero fue en la región tojolabal, al seno de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) en la región fronteriza, en donde comenzó a gestarse de una manera más precisa la conceptualización de la lucha por la autonomía indígena y, es en esta región en donde se declara —en 1987— y se ejerce —en 1987 y 1989— la primera “Región Autónoma” de la que se tenga memoria en Chiapas; experiencia que serviría de modelo de las declaratorias de los municipios y regiones autónomas que se han estado realizando desde 1994.¹⁶

Teniendo como sustrato la base cultural tojolabal y nutrido en la experiencia de lucha de los consejos supremos, de la Unión de Ejidos Lucha Campesina, de la CIOAC y de la militancia partidaria a través del PCM, el Frente Independiente de Pueblos Indios (FIPI)¹⁷ a la sazón miembro de la CIOAC fronteriza, alentó la formación de la Unión de Ejidos Pueblos Tojolabales (UEPT) y su declaratoria de auto-

mía sobre una extensa región integrada por más de 30 ejidos del valle y sierra tojolabal en el municipio de Las Margaritas.¹⁸ Esta declaratoria se traducía en una acción de rompimiento con las autoridades municipales de la cabecera de Las Margaritas.¹⁹ Al desconocerlas, su primera acción autonómica era ejercer funciones de gobierno y de administración de justicia entre otras prácticas de fortalecimiento a las estructuras tradicionales de poder tojolabal.

El proceso autonómico tojolabal tuvo como base organizativa las uniones de ejidos cuya formación había impulsado la CIOAC desde 1980. Sobre un área de influencia de varios miles de personas, integradas en las uniones de ejidos Tierra y Libertad, Pueblos Tojolabales y *Yaj k'achil b'ej* (nuevo camino) del municipio de Las Margaritas,²⁰ se construyó la primera Región Autónoma "Gobierno Tojolabal". Desde 1986 las fuerzas de poder y de gobierno tojolabal habían estado trabajando sobre nuevas formas y mecanismos que les permitieran crear un gobierno regional tojolabal que reemplazara el reconocimiento a las autoridades municipales de Las Margaritas. Antes de esta decisión, los tojolabales habían intentado llevar al poder municipal por la vía electoral a uno de los suyos. El fraude y los mecanismos clientelares impidieron que así fuera. Desalentados, los tojolabales decidieron entonces, buscar caminos alternativos.

El esquema del "Gobierno Tojolabal" sin embargo, no reproducía el modelo del Ayuntamiento convencional y no pretendieron establecer la fi-

gura del presidente municipal o de un Ayuntamiento autónomo paralelo; la búsqueda era más profunda, se trataba de recuperar las formas de gobierno existentes antes de la presencia de estas formas estatales. Así se constituyó el "Gran Consejo Tojolabal", integrado por 122 consejeros, que era la instancia de decisiones del "Gobierno Tojolabal".²¹ El "Gran Consejo" estaba integrado por la suma de todos los "poderes tojolabales", "los poderes eran capacidades y por áreas de influencia" Estos Consejos eran: un "Consejo de Rezadores de Cerros y Cuevas", que eran los jefes tradicionales del pueblo tojolabal; un Consejo de *Pitachig'* (los que detectan los problemas o energía negativa, también pulsadores, o *iloles* en tzotzil); un "Consejo de Parteros y Parteras", un Consejo de Promotores de Salud", —hombres y mujeres—, un "Consejo de autoridades" (que incorporaba a los comisariados ejidales y agentes municipales de las distintas comunidades) y un Consejo de Catequistas.

Este Consejo se reunía cada 15 días en diversas sedes ejidales y resolvían en conjunto los principales problemas que los aquejaban, tales como el abasto y la alimentación (por ejemplo organizaban los pedimentos de lluvias y las visitas a los cerros y evitaban los conflictos entre los rayos para evitar que hubieran daños entre sí) y resolvían la impartición de justicia (conciliaban conflictos agrarios, civiles, penales, etc.) entre otros problemas. Además de "los poderes tojolabales", participaban al interior del "Gobierno Tojolabal" re-

presentantes nombrados por cada comunidad ante el Gran Consejo, que eran los enlaces entre éste y los ejidos. Por mandato del “Gran Consejo” se constituyó una fuerza policial a la que llamaron “Guardianes del Poder Tojolabal” que se identificaba con una credencial a cuyo calce se leía “*Dado por el Poder Tojolabal*”.

Durante más de dos años la Región Autónoma Tojolabal funcionó de manera regular y durante ese tiempo los tojolabales no recurrieron a autoridad alguna de la cabecera municipal de Las Margaritas para resolver sus controversias internas y fue tal la fuerza acumulada que, entre 1987 y 1989, el gobierno federal y estatal aceptó al “Gobierno Tojolabal” como interlocutor para la solución de problemas de su área de influencia.

La disolución de esta experiencia autonómica se produjo por contradicciones internas de visiones del mundo diferentes que finalmente, como hace 500 años, se confrontaron. El fortalecimiento del gobierno tojolabal y sus prácticas había fortalecido significativamente los valores mayas, cosa que los catequistas vieron con recelo y desconfianza. Como vimos, los catequistas constituían una fuerza política relevante al interior del gobierno tojolabal, pero su poder estaba disminuyendo. Articulados con sus mandos superiores, los catequistas actuaron para desarticular al gobierno tojolabal ya que, decían, éste pretendía “resucitar” a los “brujos” que —decían— engendraban los viejos y ancianos principales. En este debate político entre la visión de los

catequistas y de los dirigentes políticos tojolabales, se fragmentó la unidad del gobierno tojolabal. Era un contexto difícil, de debilidad, en donde además el FIPI había dejado de pertenecer a la CIOAC y anunciaba su retirada de esa región. El gobierno tojolabal, con una experiencia de tres años (durante 1987 y 1989) dejó múltiples enseñanzas, que servirían de inspiración para otras tareas nacionales.

Teniendo como soporte esta experiencia, Margarito Ruiz Hernández, ya para entonces diputado federal por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) presentó ante la Cámara de Diputados una iniciativa de reformas para los artículos 53º, 73º y 115º para el establecimiento constitucional de un Régimen de Autonomía Regional; propuesta que ha sido referencia fundamental en los ulteriores procesos legislativos que se han desarrollado en torno a la lucha autonómica indígena.²²

En el año de 1992 comienza el proceso de consolidación del movimiento indígena a nivel nacional. En Chiapas, esta fase se caracterizó por la construcción de la unidad de las organizaciones locales y regionales para realizar acciones en torno al 12 de octubre de 1992. A nivel nacional destacaban las luchas que realizaban el Consejo Mexicano 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, articulados a un movimiento continental y mundial del mismo nombre. En Chiapas, este movimiento tuvo su expresión articulando al Frente de Organizaciones Sociales de Chiapas (FOSCH) que impulsó la marcha más relevante

a nivel nacional, realizando audaces acciones políticas como el derrumbamiento de la estatua del conquistador Diego de Mazariegos, como preámbulo a la irrupción zapatista en tanto lucha de descolonización.²³

Después de 1992, el FOSCH realizaría diversas acciones unitarias alrededor de la lucha agraria procediendo a la ocupación de tierras y acciones de resistencia en contra de las políticas represoras del gobierno de Patrocinio González Garrido.²⁴ En este contexto general irrumpe el Ejército Zapatista de Liberación Nacional el primero de enero de 1994, precedido y nutrido por todos estos procesos que fueron construyendo los diversos sujetos autonómicos.

II. AUTONOMÍAS DE FACTO: AUTONOMÍA CIVIL Y AUTONOMÍA ZAPATISTA

En los últimos años asistimos a una coyuntura de consolidación de las “**autonomías indígenas de facto**”, entendidas éstas como prácticas y procesos en donde los indios se han asumido como sujetos para transformar su realidad. Sin embargo, por la profundidad que estos cambios significan y por la carencia de un marco legal que lo regule, estos procesos autonómicos se han estado realizando con una gran violencia, en donde las diversas contradicciones se están dirimiendo en un contexto de confrontación en gran escala, que ha incrementado a un número infinito los actores que están

involucrados en el macroconflicto chiapaneco. Si bien las autonomías zapatistas constituyen en la actualidad los procesos políticos más dinámicos y los que con mayor frecuencia documenta la prensa, empero en los hechos, los procesos autonómicos no se limitan a ésa. En términos generales se advierten dos prácticas de autonomía política: la que desarrollan las bases sociales del EZLN, que he denominado *autonomías zapatistas* y otros procesos que han desarrollado otros actores de la sociedad civil, que he denominado *autonomía civil*.

1. AUTONOMÍA CIVIL

La autonomía como reivindicación política y su conceptualización ha abrevado de las luchas de descolonización nacional y de su formulación que ha realizado el movimiento indígena mundial. Es por eso que fueron las organizaciones indígenas —que llamaré *indianistas*— las que más rápidamente se articularon a este movimiento, hicieron suya la demanda, la fueron adecuando a la realidad nacional y la propagaron entre las organizaciones indígenas hasta colocarlo como el eje unificador de la lucha india nacional.²⁵ Sin embargo este proceso fue lento y tuvo diversas fases y expresiones. En Chiapas, aunque su irrupción fue temprana, sin embargo su consolidación fue débil; antes de 1994 la reivindicación autonómica no tenía una presencia fuerte en la entidad, el terreno estaba dominado de manera contun-

dente por las organizaciones que priorizaban la lucha agraria —que llamaré *campesinistas*— y las organizaciones con énfasis en los procesos productivos, que llamaré *productivistas*.

Había razones de peso para ello. Durante veinte años la demanda agraria constituyó la principal reivindicación de los campesino-indígenas chiapanecos y alrededor de ella se desarrolló una fuerte lucha social que hoy podemos calificar de exitosa, en la medida en que en la actualidad ya quedan pocas tierras que repartir en los territorios ancestrales indígenas, aunque ciertamente la demanda sigue vigente en cuanto que existe un número significativo de campesinos sin tierra. Asimismo, la lucha productivista había sido exitosa y eran numerosas las organizaciones —sobre todo cafetaleras— que estaban empezando a consolidar un camino de apropiación del proceso productivo. Aunque la mayoría de los individuos que estaban involucrados en estas luchas sociales eran indígenas mayas tzotziles, tzeltales, tojolabales y choles, así como mames y zoques de las regiones selva, sierra, norte y fronteriza, empero la causa indianista no era una reivindicación generalizada y antes de 1994, la experiencia autonómica en la entidad se había reducido a la región tojolabal.

Pero en la región Altos se desarrollaban otros procesos indígenas autonómicos que se nutrían menos en los planteamientos políticos y más en su realidad de construcción de su **autonomía estructural**. En esta región la lucha agraria no fue muy significativa

porque para los años setenta no había grandes latifundios, sino pequeños ranchos, sobre los que de todos modos había presión social, pero no con la fuerza que lo reclamaban los tzotziles de la región norte de Simojovel y su área de influencia, por ejemplo. Tampoco fue significativo el proceso economicista, en esos años apenas se estaba propagando la producción de café en Chalchihuitán, Chenalhó y Tenejapa y este cultivo comenzó a consolidarse apenas en los últimos diez años. En la región Altos, la beligerancia indígena se planteaba principalmente por la reivindicación de la democratización del poder en los municipios indígenas —que se expresaba, entre otras cosas a través de luchas religiosas— así como de una fuerte disputa por el poder y por los espacios económicos con los mestizos y ladinos de sus municipios y de San Cristóbal; procesos que he caracterizado en otro lugar al referirme a la **autonomía estructural**.²⁶

Por estas condiciones, en la región Altos el contenido del programa de lucha de las organizaciones sociales que allí surgieron tuvo un fuerte contenido de reivindicaciones étnicas, fertilizando el camino para la irrupción de organizaciones de corte indianista. Este indianismo se fortalecería fuertemente con la emergencia de múltiples siglas que han abonado en torno a la lucha indígena. Antes de 1994 en la región Altos existía un número significativo de estas organizaciones de expulsados-inmigrantes que abonarían posteriormente, para construir la línea indianista al interior del CEOIC.

a) *Movimiento campesino-indígena y autonomía: el CEOIC*

Después del desconcierto que acompañó a la irrupción del primero de enero, las organizaciones que integraban el FOSCH comenzaron a reaccionar. Agrupado por el primer grupo local de negociadores gubernamentales para atender la situación de emergencia que creaba la rebelión zapatista —Eduardo Robledo, Eraclio Zepeda y Andrés Fábregas— surgió el Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas (CEOIC) al que se sumaron la mayoría de las organizaciones indígenas y campesinas existentes y otras que fueron creadas —en esa coyuntura— tanto por el gobierno federal y estatal como por el partido oficial. Pese a su diversidad política el interés común permeó a las primeras acciones del CEOIC que había logrado aglutinar a más de 250 organizaciones de todo tamaño, importancia y signo. En este contexto el CEOIC inició el 10 de abril de 1994 una Jornada de Lucha por la Tierra que estuvo acompañada de numerosas tomas de tierras. Esta fase de tomas masivas de tierras constituyó un paso más en la lucha pacífica de estas organizaciones.

Además de la lucha agraria que era un acuerdo básico entre las organizaciones que integraban el CEOIC, rápidamente fue ganando consenso la demanda de la autonomía indígena. Antes de 1994 las organizaciones *campesinistas y economicistas* hegemoni-

nizaban el escenario político y constituían la principal fuerza al interior del CEOIC. Sin embargo, poco a poco esas organizaciones fueron siendo permeables a la reivindicación de autonomía indígena. Inicialmente esta propuesta era impulsada básicamente por las organizaciones indígenas que formaban parte del Frente Independiente de Pueblos Indios (FIPI) que estaban dentro del CEOIC,²⁷ junto con otras organizaciones de una importante tradición de lucha indianista en la región, como lo eran el Consejo de Representantes de los Altos de Chiapas (CRIACH), Muk-tawnik, Organización de Médicos Indígenas (OMIECH), COCICH y SCOPNUR, entre otras muchas siglas. No obstante su número, estas organizaciones tenían sin embargo, poco peso, pero pronto ganarían importancia. En la medida en que la CIOAC, la ARIC-independiente y la ORCAO, —todas ellas de un peso histórico significativo dentro del CEOIC— hicieron suya también la reivindicación autonómica indígena, la demanda de autonomía regional fue ganando relevancia, lo que contribuyó a modificar el perfil de este organismo adquiriendo un matiz indianista.

Sin duda, era una coyuntura favorable para el indianismo: una rebelión armada indígena, un movimiento nacional indígena **emergente que contaba ya con propuestas políticas y jurídicas elaboradas**,²⁸ entre otras cosas, fueron que coadyuvaron a allanar el camino a favor de la causa indianista, con estas condiciones se logró que para el 31 de enero de 1994, en el documento de

conjunto que cohesionaba a las 280 organizaciones que integraban el CEOIC²⁹ se dijo lo siguiente en su pliego de posicionamiento político.³⁰ El CEOIC reclamaba, en el quinto lugar de su programa:

"5..... a) Modificar la Constitución federal en los artículos 4º y 115º **para establecer constitucionalmente el reconocimiento de la autonomía a los pueblos indígenas.** Se señalará asimismo en el artículo 115 que para que la autonomía puede ser llevada al terreno de los hechos, **deberán constituirse las regiones pluriétnicas.** En este artículo quedarán establecidas las funciones y las competencias y los órganos de gobierno de las regiones pluriétnicas.

*"En el artículo 4º deberá quedar también establecido el reconocimiento de que los pueblos indios tendrán representación en la Cámara de Senadores, así como en la Cámara de Diputados, a niveles federales."*³¹

Si bien hacía afuera del CEOIC se advertían con claridad dos grandes bloques que lo integraban: por un lado las llamadas organizaciones oficiales y por el otro las llamadas organizaciones independientes; sin embargo al interior de este último bloque tampoco las cosas eran homogéneas y los *campesinistas*, *productivistas* y *autonomistas* se disputaban la hegemonía del proceso. Los *indianistas* tuvieron un factor adicional a su favor: el contexto de San Cristóbal de las Casas. Esta ciudad era el territorio natural de los indianistas-autonomistas, era asimismo el espacio de convergencia de los adherentes al

zapatismo y al mismo tiempo sede del CEOIC. La suma de todas estas circunstancias fueron ganancias adicionales que fueron coadyuvando a que esta corriente tuviera progresivamente un mayor peso.³²

Así pese a su juventud, pero con todo ello a su favor, en octubre de 1994 una discusión acalorada entre los dirigentes de las organizaciones autonomistas y los campesinistas debatían sobre el perfil que debería de adoptar la movilización programada por el CEOIC para el 12 de octubre de 1994. Ese día fue la fecha que definió, en cierta forma, el perfil y el cauce del movimiento indígena chiapaneco, en donde por primera vez la reivindicación agraria dejó de ser el eje aglutinador de la lucha social en esta entidad. Los autonomistas proponían que ese día debería de hacerse una declaración política a favor de la autonomía; opinión que no compartían los campesinistas, quienes pugnaban por una declaratoria con contenidos principalmente agraristas. Sin embargo, por el carácter simbólico de la fecha, la posición indianista logró que el mensaje político del CEOIC fuera llamar a todas a las organizaciones y a la sociedad a declarar la autonomía y pasar a la fase de la constitución de las Regiones Autónomas Pluriétnicas en todos los municipios de la entidad. Este acontecimiento podemos interpretarlo, simbólicamente, como el punto de partida del proceso de autonomías civiles en la entidad.

El mayor impacto que esta declaratoria tuvo fue en la región norte de la entidad. La adhesión de la CIOAC-

Chiapas a la lucha autonómica había fortalecido de manera decisiva la corriente indianista. En ese momento la CIOAC gozaba de una enorme fuerza y prestigio y sus dirigentes tenían presencia en las tres corrientes³³ que integraban el CEOIC y pudieron incidir a favor de la corriente autonomista. La declaratoria de autonomía se llevó a los hechos. Ocho presidencias municipales de la región norte fueron tomadas por los cioacistas, quienes se declararon como Municipios Autónomos. El gobierno estuvo dispuesto a negociar y como consecuencia se formaron ocho Consejos Municipales Autónomos de la Región Norte gobernados por militantes de la CIOAC: Simojovel, Huitiupan, El Bosque, Jitotol, Bochil, Ixtapa y Soyaló. La expresión de esta corriente autonomista en la región de la Selva tomaría forma en el gobierno autónomo de Ocosingo, alentada por la Coalición de Organizaciones Autónomas de Ocosingo, la COAO.

La declaratoria de autonomía se inscribía en un contexto de un fuerte movimiento social alentado por la lucha electoral en la que el movimiento democrático mostraba una fuerte tendencia autonómica. La candidatura de Amado Avendaño y la posterior instauración de éste como Gobernador en Rebeldía, en agosto de 1994, le había otorgado un sentido de integralidad al movimiento autonómico chiapaneco que se había cohesionado alrededor de la Asamblea Estatal del Pueblo Chiapaneco (AEDPECH) de la que formaban parte las organizaciones campesino-indígenas del CEOIC.³⁴

Aunque al interior de la AEDPECH participaban diversos sectores —como la Convención Estatal de Mujeres (CEM) y el Movimiento de la Sociedad Civil (MOSOCL), sin embargo por su número y por su carácter beligerante, la AEDPECH fue rápidamente hegemonizada por las organizaciones campesino-indígenas que fueron las que le imprimieron su perfil a este nuevo frente³⁵ iniciando una nueva etapa de lucha. Sin embargo, después de estas diversas etapas de fortalecimiento, pronto vendrían los nubarrones y serían momentos de debilidad y división, en la que fue decisiva la ruptura entre el movimiento campesino-indígena y el EZLN.

Las organizaciones campesino-indígenas que militaban al interior de la AEDPECH se decían autónomas no sólo frente al gobierno, sino también asumían sus propias decisiones frente a otras fuerzas políticas y si bien su alianza estratégica estaba claramente definida con el zapatismo, empero no dependía de él y de hecho tenía diferencias de fondo en cuanto a la conducción del proceso. Recordemos que las organizaciones del CEOIC-AEDPECH eran, la mayoría de ellas, *organizaciones históricas*, con dirigentes formados, con una larga historia de represión sobre ellos, que contaban con una historia de lucha reconocida, por lo que estas organizaciones se habían ganado el respeto y un lugar en la historia de la lucha social de la entidad ya que durante casi veinte años habían logrado ciertas ganancias sociales, obviamente desde una perspectiva *gradualista*.

Pero eran tiempos de revolución y el *gradualismo* de estas organizaciones era combatido por el EZLN que no admitía las prácticas y vicios³⁶ que se habían desarrollado al interior de las *organizaciones históricas*. El EZLN empezó a condenar la agenda y los métodos de negociación de las organizaciones del CEOIC y sin crear vínculos de diálogo para construir alternativas conjuntas, decidió de manera unilateral romper con estas organizaciones al declararlas “claudicantes” y “traidoras”.³⁷

A partir de entonces comenzó un proceso de distanciamiento entre las organizaciones campesino-indígenas y el EZLN. Este distanciamiento llevaría a la decisión, de parte del EZLN, de excluir a estas organizaciones del proceso de negociaciones y del diálogo de paz y sustituirlos por operadores que vinieron de fuera de la entidad y de fuera de la lucha social chiapaneca.³⁸

Adicionalmente a la ruptura del EZLN con las organizaciones campesino-indígenas, el distanciamiento se acentuó con la decisión de no participación de los rebeldes en las elecciones³⁹ y a que los zapatistas definieran su propia agenda sobre la autonomía que en algunos lugares coincidiría con la propuesta de las organizaciones sociales, pero que en otros lugares, por el contrario competiría con ellas en una disputa territorial. Esto llevaría al EZLN a una confrontación pública con diversas organizaciones —como por ejemplo con la OCEZ⁴⁰ y con la CIOAC—⁴¹ y a una confrontación velada con las organizaciones de la selva-Ocosingo, tales como la Asociación Rural de Inte-

rés Colectivo-democrática y la Organización de Cafeticultores de Ocosingo (ORCAO), entre otras. La ruptura EZLN-movimiento social, generó que ambos actores sufrieran un proceso de debilitamiento progresivo en donde las organizaciones campesino-indígenas entraron en un profundo reflujo del que aún no salen, al tiempo que el EZLN fue perdiendo su base social civil que le proporcionaban estas organizaciones, quedando profundamente debilitado.

En un contexto de un prolongado deterioro del diálogo entre el EZLN y el gobierno y de descomposición del tejido de la lucha social chiapaneca, las organizaciones campesino-indígenas han continuado su fragmentación. Después de una tensa convivencia las organizaciones campesino-indígenas que integraban la AEDPECH finalmente se dividieron y quedaron esparcidas en una situación de desarticulación similar a la que existía antes de 1994. Aprovechando esta debilidad, el gobierno del estado —encabezado desde enero de 1998 por Roberto Albores Guillén— ha endurecido su postura con el EZLN y de inmediato envió a sus policías a desarticular los municipios autónomos zapatistas —el municipio de Taniperlas en Ocosingo en el mes de abril y el de Tierra y Libertad en el mes de mayo— al mismo tiempo que recrudecía las presiones y amenazas a los dirigentes de organizaciones sociales y retomaba la práctica del largo episodio de los desalojos de predios con su secuela de violencia que remite a los más tristes episodios de represión de los gobernadores chiapanecos.

Alarmados por esta nueva situación, las organizaciones han intentado volver a realizar esfuerzos unitarios para enfrentar la ofensiva represora que se avecina. Así, después de un prolongado letargo, diversos frentes han surgido para iniciar algunos procesos unitarios y de acciones conjuntas⁴² y han logrado articularse en torno a la Coordinadora de Organizaciones Autónomas del Estado de Chiapas, COAECH.⁴³ Más recientemente con la incorporación de otras fuerzas tales como el FZLN, el PRD y algunas otras siglas del movimiento ciudadano, se realizan acciones de convergencia para tratar de reconstruir lo perdido y se han aglutinan en el Foro de Convergencia de Organizaciones Sociales.⁴⁴

Sin embargo hoy más que antes la unidad de las organizaciones sociales es un formidable reto. La desconfianza, los rencores, los señalamientos, la intolerancia y la debilidad del movimiento campesino-indígena y del movimiento ciudadano⁴⁵ constituyen fuertes obstáculos para esta tarea. Hay que destacar empero que, pese a la fragilidad de este Foro de Convergencia, éste constituye sin embargo, el primer esfuerzo unitario multisectorial serio, después de las distintas fragmentaciones que los diversos sectores han sufrido; lo que es altamente saludable y necesario para intentar detener la violencia gubernamental desatada en contra del EZLN y enfrentar la represión que se avecina y que amenaza reanudar viejas rutas conocidas de confrontación con el Estado, como la que en el pasado ya sufrieron estas organizaciones.

b) Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP)

Al declarar el CEOIC el 12 de octubre de 1994 como el punto de partida para llamar a la instauración de las *autonomías de hecho* a través de la formación de las Regiones Autónomas Pluriétnicas se da comienzo a una fase de las autonomías civiles en Chiapas. este llamado prosperó y se realizó en algunos lugares de las zonas de Ocosingo, Norte, Selva, Altos y Cintalapa. En la región norte, como dijimos, militantes de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) asumieron el control de los municipios constitucionales y los declararon autónomos: El Bosque, Simojovel, Huitiupan, Jitotol, Pueblo Nuevo, Ixtacomitán, Rayón, Tapilula y Solosuchiapa, integraron las Regiones Autónomas Pluriétnicas-región norte, mientras en la región de la selva de Marqués de Comillas, el Movimiento Campesino Regional Independiente (MOCRI) declaró la región bajo su control bajo el concepto de "municipios libres". Mientras tanto los indígenas perredistas el municipio Nicolás Ruiz también declararon su municipio como "Municipio autónomo" y formaron su Consejo Autónomo.⁴⁶

Después de esas declaratorias las Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP) comenzaron a darse una estructura.⁴⁷ Para tener un espacio en donde ejercer su gobierno, acordaron recuperar las instalaciones del Instituto Nacional Indigenista de San Cristóbal de las Casas que fue declarada sede oficial del

Consejo de las RAP. En esta sede, las RAP hospedaron durante un año al gobierno de transición que encabezó Amado Avendaño.

El principal impacto de este proceso autonómico fue la sustitución de figuras de autoridad y poder tradicionales —en este contexto eran consideradas “tradicionales” incluso las autoridades ejidales y municipales— y se rebautizaban con nombres que indicaban grandes rangos, como es el caso de los “parlamentarios indígenas”, que refería a su función de nuevos legisladores que trabajaban en la elaboración de un nuevo orden constitucional. De cómo esto se estaba llevando a la práctica en algunas regiones, daba cuenta un dirigente de la COAO⁴⁸ y representante de las RAP-Ocosingo quien explicó en entrevista periódica los mecanismos de elección de los gobiernos autónomos en esa región:

“Si hablamos de autonomía, debemos tener todo: tener nuestro territorio, tener nuestra propia educación, administrar nuestros recursos (....) Entonces, nosotros pensamos que las comunidades deben tener su propio gobierno, para eso se están nombrando los Consejos Parlamentarios Comunitarios, posteriormente los Consejos Parlamentarios Regionales y después a nivel estatal (...) Por cada comunidad, se forman dos o tres (Consejos Parlamentarios) que cambian poco a poco a las viejas autoridades. Ya no vamos a decir agente municipal, juez municipal, juez rural, comisario ejidal, sino que van a ser los Consejos Parlamentarios que van a formar el Consejo de Ancianos, Consejo de Jóvenes, Consejo de Mujeres, eso es lo que se está practicando desde la base”.⁴⁹

Otro impacto de relevancia era la confrontación que estos nuevos gobiernos hacían con relación a los límites municipales tradicionales. Un miembro del Consejo ejecutivo de las RAP mencionaba los alcances de estas acciones autonómicas:

“Es una reordenación política y territorial en la cual no existen ni croquis, ni planos, pero que sí reconocen los pueblos y es lo que finalmente puede delimitar una región. En este sentido, hoy puede ser chica y mañana crecer. Quizá los planos es lo último que se tenga que hacer.”⁵⁰

Desde 1994 hasta abril de 1998, la sede del gobierno autónomo de las RAP continúa estando situado en San Cristóbal de las Casas en las exinstalaciones del INI. En esta sede se concentra el “Consejo Ejecutivo de las RAP”, que cumple la función coordinadora de los “Consejos Parlamentarios” de las diversos municipios y regiones que lo integran. Desde su nacimiento⁵¹ las RAP estructuraron una forma de gobierno regional —los “Parlamentos”— que tiene su soporte en la comunidad, a través de los “Parlamentos comunitarios”. Cada comunidad ha nombrado a dos “**parlamentos**”, que son los que realizan la autonomía en sus comunidades. Estos a su vez seleccionan a sus “parlamentos municipales”, que los representan ante el “Parlamento Regional”. La suma de los “Parlamentos Regionales”, de las distantes regiones adheridas a las RAP, forman el “Consejo General de las Regiones Autónomas Pluriétnicas”, que es la máxima instancia de gobierno.⁵² Este Consejo General ha

nombrado un "Consejo Ejecutivo",⁵³ que es el que se encuentra de manera permanente en la sede de San Cristóbal y se ocupa de las cuestiones operativas y de coordinación.

Sin embargo, el desgaste del movimiento campesino-indígena chiapaneco ha alcanzado también a las RAP y la composición del bloque inicial de organizaciones que inicialmente las integraron, se ha modificado y ha sufrido bajas, sobre todo en la región fronteriza, en donde prácticamente desapareció. Los conflictos entre la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) de la región tojolabal con las bases del EZLN ha conducido a una fuerte división y confrontación entre miembros de esta organización. Por otro lado, las autonomías en la región norte, también se debilitaron. De la región autónoma que la CIOAC había constituido en torno a 8 municipios en la región norte en 1994-1996, queda poco.

De los otrora municipios de las RAP-región norte, en la actualidad sólo se gobiernan constitucionalmente los municipios de Jitotol, Bochil e Ixtapa. El municipio de El Bosque lo perdió la CIOAC en las elecciones de 1997, cuando el PRI las recuperó ante la negativa del EZLN de participar en las elecciones; no obstante este municipio es gobernado por las autoridades zapatistas del Municipio Autónomo de San Juan de La Libertad. El municipio de Huitiupan, por su parte es gobernado por el PRD, pero no por la CIOAC; mientras que el municipio de Soyaló lo gobierna el PRI al tiempo que Simojovel

es gobernado por el Partido del Trabajo en alianza con la OCOPECH (Organización Campesina Obrero Popular del Estado de Chiapas).

Asimismo, el número de sus organizaciones miembros de otras regiones se ha debilitado, tanto en cantidad, como en calidad; de esta forma, en la actualidad, las regiones en donde actúan las organizaciones inscritas en el proceso autonómico de las RAP se ubican en los municipios de Ocosingo, Los Altos, Fronteriza y Las Margaritas y el número de organizaciones que la integran se ha reducido a quince.⁵⁴ La pérdida de presencia de las RAP ha disminuido su capacidad de gestión y sobre todo ha debilitado el ejercicio de los gobiernos paralelos que antes habían establecido.

Algunas organizaciones que desertaron de las RAP tomaron otros caminos. Algunas de ellas son organizaciones indígenas que actúan en la región de los Altos y que son poderosos frentes que se articulan a través de los más diversos intereses y constituyen grupos de presión que logran alianzas para construir un "poder indio" expreso, articulado en una tendencia de "empoderamiento indígena regional" del que con frecuencia hacen gala. En ocasiones estas fuerzas se dividen y confrontan y han llegado a dirimir sus disputas a través del uso de las armas. Organizaciones como el Consejo Regional Indígena de los Altos de Chiapas (CRIA) y la Organización de Pueblos Evangélicos de los Altos de Chiapas (OPEACH) cuentan con varias decenas de adherentes y actúan con una gran

consistencia, pero también con mucha violencia e impunidad.

Aunque estas organizaciones no han asumido la bandera de la autonomía política de manera expresa, sin embargo suelen tener dominio político sobre un territorio amplio que bien pueden ser consideradas como regiones autónomas con gobiernos paralelos que compiten con los gobiernos constitucionalmente reconocidos; orden constitucional que al estar en tela de juicio tiene poco margen de manobra para poder regular la vida de una región altamente compleja y cada vez más altamente conflictiva. En efecto, aunque en el mes de enero algunos de los principales dirigentes de estas organizaciones —del CRIACH, OPEACH, SCOPNUR y UNAL—⁵⁵ fueron encarcelados, sin embargo la presencia del Estado sobre las comunidades y parajes en donde esos actúan, está debilitada en extremo y la gobernabilidad no la realiza el gobierno sino los pactos y alianzas entre estas fuerzas de facto.

Así, con altibajos, debilitados en esta coyuntura —en el que el gobierno ha retomado la iniciativa desde que Roberto Albores Guillén asumió la gubernatura del estado— las organizaciones sociales campesino-indígenas de Chiapas inscritos en procesos de autonomía civil, siguen construyendo sus propias iniciativas autonómicas, con sus propias voces y características diversas. El futuro inmediato parece no estar a su favor. Si bien el logro de las reformas constitucionales para establecer la autonomía como una garantía constitucional es una conquista que también

les pertenece, empero la fase de transición desde las *autonomías de hecho* hacia las *autonomías constitucionales* estará caracterizado, probablemente, por tendencias que pretenderán fortalecer las estructuras institucionales —comunidad y municipios, sobre todo— de lo que resultará que las organizaciones sociales vean disminuido su terreno de acción. Además de que no es lejano que estas tendencias sean acompañadas de una intensificación de la fuerza del Estado para tratar de imponer de manera unilateral su visión de lo que será la autonomía —comunitaria y municipal— que seguramente no corresponderá con la visión autonómica regional que estas organizaciones han impulsado.

2. AUTONOMÍA ZAPATISTA

La demanda de autonomía no tuvo un lugar relevante en el EZLN en el momento del levantamiento armado en 1994 y no aparece en la *“Primera Declaración de la Selva Lacandona Hoy Decimos Basta”*. Pese a su ausencia, empero el planteamiento no estaba totalmente ausente en el proyecto de sociedad que los rebeldes estaban planteando. Así, en el contexto del llamado *“Diálogo de Catedral”*, celebrado en el mes de febrero, a solo un mes de la irrupción zapatista, el subcomandante Marcos declaraba a una televisora española sus aspiraciones autonómicas. Marcos manifestó su profunda desconfianza al poder central, razón por la cual deseaban la instauración de institucio-

nes que les permitieran el manejo de una “autonomía relativa”, “..con instituciones propias para disfrutar de una autonomía similar a la de las regiones españolas de Cataluña y el País Vasco”.⁵⁶

Estos mismos conceptos fueron expresados en una entrevista que el diario *La Jornada* realizó a Marcos en el mismo mes de febrero, allí dijo ante un cuestionamiento expreso de los correspondientes Blanche Petrich y Elio Enríquez que le preguntaban si “¿Eso implicaría crear autoridades regionales en las zonas donde ustedes están?”, a lo que el subcomandante insurgente respondió:

“Autonomía, dicen los compañeros como la de los vascos, o la catalana, que es una autonomía relativa, porque ellos tienen mucha, mucha desconfianza en los gobiernos estatales. Por ejemplo, en el caso de los compañeros, no es tanto el ejército federal que concentra sus odios; es la inseguridad, es la policía estatal, la judicial, que si nos comen a pedazos. Pues entonces ellos dicen que hay que negociar un estatuto de autonomía donde nuestro gobierno, nuestra estructura administrativa, sea reconocida por el gobierno y podamos convivir así, sin que se metan con nosotros”.⁵⁷

Estas ideas fueron posteriormente tomando cuerpo en la *Tercera Declaración de la Selva Lacandona* en enero de 1995, que plantea de manera más explícita sus argumentos autonómicos y declara —entre otras cosas— que el EZLN apoyará a la población civil en:

“...la instauración de un gobierno nacional de transición a la democra-

cia con las siguientes características:.....

4.- Que reconozca las particularidades de los grupos indígenas, reconozca su derecho a la autonomía incluyente y a su ciudadanía.”

Esta “*Tercera Declaración*” apoyaba la acción militar que el EZLN había realizado del 9 al 19 de diciembre de 1995 que se caracterizó por la ruptura del cerco militar y el avance a nuevos territorios. Esta acción militar llamada “*Campaña Paz con Justicia y Dignidad para los Pueblos Indios*”, fue al mismo tiempo el punto de arranque de la autonomía en los territorios zapatistas, con la declaratoria de la emergencia de 38 “*Municipios en Rebeldía*”. Después, en 1996, estos municipios se declararon ya no sólo rebeldes, sino también autónomos. Declaratoria que puede ser interpretada como la asunción del programa autonómico por parte de las bases zapatistas. En la actualidad la autonomía es para los zapatistas mucho más que un punto de los Acuerdos de San Andrés, las bases zapatistas han asumido la autonomía como su principal programa de lucha y están desarrollando diversos procesos autonómicos, tanto a nivel de sus comunidades, como en los “*Municipios Autónomos y Rebeldes*” que han compactado, recientemente, en las “*Regiones y Zonas Autónomas Zapatistas*” (Véase cuadros 1 y 2)

La lista de los municipios y regiones autónomas zapatistas no es estable, algunas no han logrado ni siquiera constituirse después de su declaración —como es el caso del Municipio Autónomo de Jovel, o el de Zinacantán— y

otros nuevos se han constituido, además de que otros han transitando hacia la fase superior de declararse como Región Autónoma. Por ejemplo en la marcha zapatista realizada en Oxchuc el 12 de octubre de 1997, se leía en las pancartas de las columnas que arribaron al centro de ese poblado, las siguientes adscripciones: “Región Autónoma de San Juan Cancuc” y “Región Autónoma Pluriétnica de Tenejapa”, nuevas regiones autónomas que muestran el avance, extensión y profundidad de la autonomía en el programa del movimiento zapatista.

Es importante aclarar que, aunque el nombre de “Regiones Autónomas Pluriétnicas” ha sido asumido, desde 1995, por las organizaciones que militan al interior del proceso de las “Regiones Autónomas Pluriétnicas” (RAP) sin embargo, en las regiones zapatistas sus bases han adoptado esta forma de organización de la Autonomía Regional Pluriétnica, sin que necesariamente ambos procesos coincidan territorialmente.⁵⁸ Lo mismo sucede con los “Parlamentos” o “Consejos Parlamentarios”, que es la figura de gobierno regional que crearon las RAP en 1995 y que ahora han asumido algunas regiones zapatistas, al nombrar sus “parlamentos indígenas” e incluso creando el 28 de septiembre de 1997 la figura del “Parlamento Regional Rebelde Tzeltal”. La figura de los parlamentos no tiene antecedentes en la región y no responde a ninguna forma de gobierno tradicional regional, esto es así, porque una de las acciones más importantes del colonialismo fue despojar a

los pueblos indígenas de sus gobiernos regionales, dejándoles en su poder sólo la escala comunitaria y, más recientemente, la municipal. Es por eso que una de las prioridades que la lucha autonómica indígena que en la región desarrolla, es la construcción de las instancias de poder regional, como lo demuestra el proceso autonómico de las RAP y de las RAZ.

Todo parece indicar que para las bases de ambos movimientos autonómicos —Regiones Autónomas Zapatistas, RAZ y Regiones Autónomas Pluriétnicas, RAP— no existen o no se asumen, diferencias conceptuales y las bases de las RAZ no muestran oposición expresa a los conceptos de gobierno autonómico desarrollados por las RAP.⁵⁹ De esta forma, en esta coyuntura, el debate en torno a las famosas “escalas” de la autonomía —con énfasis en lo comunal que presuntamente realizan los zapatistas— no están, en realidad, en la preocupación de éstos, sino de algunos de sus asesores.⁶⁰

Y, como se observa, más allá de lo que sus asesores deseen o afirmen, la autonomía zapatista se realiza —simultáneamente— en las tres escalas de gobierno: comunitario, municipal y regional. Según se ve, en la actual coyuntura, los actores suelen no “teorizar” sobre su acción autonómica para realizarla en tal o cual dimensión, sino que son sus propios procesos y necesidades los que les han reclamado avances en los tres niveles de gobierno y —simplemente— en éstos actúan. El debate sobre “las escalas” vendrá, seguramente después, cuando los zapatistas ad-

viertan las consecuencias de las limitaciones de lo logrado en las reformas constitucionales que, algún día, habrán de alcanzarlos.

La declaratoria de autonomía para el EZLN ha significado la instauración de gobiernos paralelos —en las escalas comunitaria, municipal y regional— y confrontan a los gobiernos establecidos. En todos los casos, la principal reivindicación de estos Gobiernos Autónomos es lograr su reconocimiento como tales. La emergencia de los gobiernos autónomos zapatistas en la región Altos, al igual que la región norte⁶¹ es resultado de su inconformidad con los procesos electorales locales. Antes, en octubre de 1995, se habían celebrado elecciones para alcaldes en la entidad chiapaneca, el EZLN llamó a sus bases a no votar, de lo que resultó que la mayoría de los municipios de la entidad quedaran de nueva cuenta en manos del PRI. Sí los zapatistas hubieran votado, otra fuera la correlación de fuerzas en la entidad y otra sería la historia que ahora estaríamos narrando.

Las bases zapatistas no reconocieron como legales, ni legítimas, las elecciones y se declararon como “gobiernos paralelos”, acuerpándose en los “Municipios Rebeldes y Autónomos”, que serían gobernados bajo los principios de “Mandar obedeciendo”, de la Constitución Política de 1917 y de las Leyes Revolucionarias Zapatistas de 1993. Más reciente la acción zapatista se ha volcado al fortalecimiento de estos municipios. Su argumento es contundente: las bases del EZLN están implementando, por la vía de los he-

chos, los Acuerdos de San Andrés que reconoce el derecho de libre determinación de los pueblos indios y su realización a través de la autonomía, y que se encuentran en proceso de reconocimiento legal.

Sobre esta base jurídica, las bases del EZLN han canalizado toda su energía para la formación de los Municipios y Regiones Autónomas. Es importante señalar que la misma creatividad que caracteriza al zapatismo civil, es posible advertir en los municipios autónomos zapatistas, que se expresa en una diversidad de denominaciones. Así los procesos autonómicos zapatistas se nombran bajo distintas figuras, ya como Municipios Rebeldes, Municipios Autónomos en Rebeldía, Consejos Municipales Autónomos, Ayuntamientos Autónomos, Pueblos Autónomos, etcétera. Asimismo, los procesos regionales han recibido nombres diferentes: Parlamentos Regionales, Regiones Autónomas Pluriétnicas, Zonas Autónomas y Regiones Autónomas, entre otras.

Así las cosas, en el desarrollo del proceso autonómico zapatista pueden identificarse fases o etapas: **a)** La primera etapa es la fase uno, o fase de declaratoria como municipios rebeldes y/o autónomos, del 9 al 19 de diciembre de 1995; **b)** la fase dos es la fase de nombramiento o elección de autoridades del Ayuntamiento. En esta fase participan aquellas personas, familias, grupos, ejidos, barrios, comunidades y/o parajes que admiten quedar bajo la jurisdicción del gobierno autónomo, lo que implica ignorar o desconocer a los otros gobiernos ya existentes dentro del

barrio, agencia, comunidad, paraje, ejido y municipio. **c)** Fase tres o de instalación del municipio autónomo. Este nivel de desconocimiento tiene una relación causa-efecto con relación a la consolidación de su propio gobierno. Así, en la medida en que el municipio autónomo tenga capacidad —personal y fuerza política— para ejercer mayores funciones —como por ejemplo impartir justicia, recaudar impuestos, instalar una oficina de registro civil, etcétera— en esa misma proporción, los ciudadanos zapatistas van renuncian-

do progresivamente a los servicios que ofrecen las autoridades constitucionales y se adhieren a las autónomas; **d)** Ampliación y consolidación del proceso de la jurisdicción zapatista; fase a la que han llegado las Regiones Autónomas Zapatistas (RAZ). Esta fase presume el incremento de la membresía y la capacidad de gobierno para expandirse hacia áreas vecinas. Quizá el único municipio que había llegado hasta esta fase fue la Región Autónoma Tierra y Libertad, sobre la que abundaré más adelante.

Cuadro 1

Municipios Autónomos y Rebeldes Zapatistas

Región Altos:

1. San Juan Cancuc, con cabecera en el municipio de Cancuc;
2. Magdalena de la Paz con cabecera en Magdalenas, del municipio de Chenalhó
3. Santa Catarina, integrada por parajes de los municipios de Pantelhó y Sitalá;
4. Chenalhó, con cabecera en Polhó.
5. San Andrés Sacamchen de los Pobres, con cabecera en la cabecera del municipio de San Andrés Larráinzar.
6. 17 de noviembre, con cabecera en el ejido Morelia en el municipio de Altamirano.
7. Jovel, agrupa población del municipio de San Cristóbal de las Casas.
8. Amatenango del Valle, incorpora ejidos y población del municipio del mismo nombre.
9. Municipio Autónomo Cabañas en parajes de los municipios de Huixtán, Oxchuc y parte de Ocosingo

Región selva-Ocosingo:

10. José María Morelos y Pavón, en el área de Marqués de Comillas, en la selva Lacandona del municipio de Ocosingo.
11. Ricardo Flores Magón, con cabecera en el ejido Taniperlas del municipio de Ocosingo;
12. Francisco Gómez, con cabecera en el Ejido La Garrucha y su área de influencia en el Municipio Ocosingo
13. Municipio Autónomo Maya, con cabecera en el ejido Amador Hernández; municipio de Ocosingo.
14. Municipio Primero de Enero.
15. Municipio Ernesto Ché Guevara, con cabecera en el ejido Cuxuljá en el municipio de Ocosingo.
16. Miguel Hidalgo y Costilla, con cabecera en el ejido Justo Sierra del municipio de Las Margaritas;
17. San Pedro de Michoacán, con cabecera en La Realidad, municipio de Las Margaritas y refugio del subcomandante Marcos y de los principales comandantes;
18. Libertad de los Pueblos Mayas, con cabecera en Santa Rosa Copán, su área de influencia es del municipio de Altamirano hacia la selva Lacandona.
19. Municipio Moisés Gandhi, cabecera de la Región Autónoma Tzotz Choj.

Región Norte:

20. Municipio Autónomo San Juan de la Libertad, que integra a población del municipio de El Bosque;
21. Benito Juárez, integra parajes de los municipios de Tila, Yajalón y Tumbalá;
22. Municipio La Paz; comprende población de Tumbalá y Chilón
23. Independencia, que integra población de los ejidos de los municipios de Tila y Salto de Agua;
24. Francisco Villa, con población del municipio Salto de Agua
25. Municipio Autónomo El Trabajo, con parajes del municipio de Palenque y Chilón;

26. Autónomo Vicente Guerrero, del municipio de Palenque;
27. Sabanilla, que integra población del municipio del mismo nombre;
28. Simojovel, con población de los ejidos del mismo nombre;
29. San Salvador, integra a la población del ejido Sibacá;
30. San Manuel, con cabecera en la ranchería San Antonio.
31. Municipio Autónomo Jitotol, que integra población del municipio del mismo nombre.
32. Teopisca, integra población del municipio del mismo nombre.
33. Municipio Autónomo de Bochil, que integra población del municipio del mismo nombre.

Región selva-fronteriza:

34. Municipio Autónomo de Tierra y Libertad, con cabecera en el ejido Amparo Agua Tinta del municipio de Las Margaritas. Incorpora un número significativo de ejidos y colonias en los municipios de Independencia, Trinitaria, Las Margaritas y Comalapa y comunidades de Motozintla y Tapachula.

Región Valles Centrales:

35. Nuevo Venustiano Carranza; incorpora población de ejidos y colonias del municipio de Venustiano Carranza;
36. Ixtapa, agrupa población del municipio del mismo nombre.
37. Municipio Autónomo de Socoltenango, que integra población del municipio del mismo nombre.
38. Municipio Autónomo de Totolapa, que incorpora población del municipio del mismo nombre.

Cuadro 2

Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP) y Regiones Autónomas Zapatistas (RAZ)

Regiones Autónomas Pluriétnicas RAP

Región Altos. Influencia en los municipios de: San Cristóbal de las Casas, Chamula, Tenejapa, Cancuc, Oxchuc, Pantelhó, Chenalhó, Chalchihuitán, Zinacantán, Amatenango, Tenejapa y Teopisca.

Región Norte: Huitiupán, Simovel, El Bosque, Bochil, Jitotol,

Región Centro: Ixtapa, Cintalapa, Nicolás Ruiz

Región selva-Ocosingo: Ocosingo, Altamirano

Región Fronteriza: Las Margaritas, Comitán, Trinitaria e Independencia

Regiones Autónomas Zapatistas RAZ

1. Región Autónoma Tierra y Libertad: con influencia en los municipios de Las Margaritas, Comalapa, Independencia, La Trinitaria.
2. Región Autónoma Tzotz Choj: con influencia en los municipios de Altamirano, Oxchuc, Cancuc, Chanal, Tenejapa y Huixtán.

Los procesos autonómicos zapatistas pueden sintetizarse en dos patrones:

1. El que se desarrolla en los municipios autónomos dentro de la llamada "zona de conflicto" en las regiones selva-ocosingo y fronteriza y una parte de la región Altos del municipio de Altamirano; y 2. Un segundo patrón, los que desarrollan los gobiernos autónomos zapatistas que se ubican fuera de dicha zona. Desde 1996 ocho "Municipios Rebeldes y Autónomos" que se ubicaron dentro de la "zona de conflicto" se han dado a la tarea de conso-

lidarse y de compactarse en "Zonas Autónomas" o en "Regiones Autónomas". De esta forma, entre mayo y junio de 1997 se habían hecho públicos los cambios de autoridades al interior de los Consejos Municipales en los municipios rebeldes y autónomos de San Pedro de Michoacán y Tierra y Libertad. Y salvo las ofensivas que en abril de 1998 recibieron estos municipios de parte del gobierno de Roberto Albores Guillén, los procesos internos se habían desarrollado —aparentemente— con menos contradicciones que los existentes en las otras regiones fuera de los

municipios de Ocosingo y Las Margaritas.⁶²

Otros municipios autónomos se han constituido fuera de la llamada “zona de conflicto” con grandes dificultades y una fuerte dosis de violencia. La prensa suele documentar con frecuencia lo que acontece en estas regiones, en donde la violencia y las confrontaciones son más intensas—como sucede en la región norte y altos— que las que se viven dentro de la zona de conflicto, propiamente, como lo acontecido en diciembre de 1997 en la comunidad de Acteal en el Municipio Autónomo de Polhó.

La diversidad de los procesos de los Municipios Autónomos Zapatistas puede observarse en su desempeño, que tampoco es homogéneo. Hasta abril de 1998 podíamos identificar cuatro estadios de consolidación:

i) El más alto grado de desarrollo de los procesos autonómicos zapatistas es el que se ha logrado al constituir las Regiones Autónomas Zapatistas (RAZ), expresado en sus diversos nombres, ya como región autónoma, zona autónoma y parlamentos regionales, esta fase es la que ha logrado un estadio superior y presume un área de jurisdicción significativa. Este crecimiento suele estar frecuentemente asociado a un mayor desempeño de las autoridades autónomas y está frecuentemente asociada a su eficiencia como gobierno. La Región Autónoma Tierra y Libertad es el ejemplo más relevante. Con diversos grados de consolidación en las partes que lo integraban en su ex-

tensa área de influencia, esta Región Autónoma tiene —tenía, porque fue desmantelada por las policías en mayo de 1998— su cabecera en el municipio autónomo de Tierra y Libertad y una extensa área de influencia en los municipios fronterizos de Las Margaritas, La Trinitaria, La Independencia, y Frontera Comalapa principalmente, aunque también tenía algunos adherentes en Motozintla y Tapachula, en las regiones Fronteriza, Selva-fronteriza, Sierra y Soconusco.

La información que documentó la prensa durante el desalojo a la cabecera municipal de Amparo Aguatinta mostró que el municipio autónomo contaba con: a) edificios públicos, b) una oficina del presidente o Consejo Autónomo, c) una oficina en donde se realizaba la impartición de justicia, que para el caso de Amparo Aguatinta se llamaba “Ministro de Justicia”—en otros lugares estas autoridades que imparten justicia se llaman Parlamentos y en otros “Mayores”, entre una gran diversidad de nombres— d) una oficina del registro civil en donde se registraban los nacimientos, casamientos, defunciones y e) una cárcel. En otros domicilios funcionaban otras comisiones, como las de salud, entre otras.

La importancia de esta Región Autónoma radicaba en que el ejido de Amparo Aguatinta era reconocido por numerosas comunidades rebeldes de los municipios señalados que reconocían jurisdicción a las autoridades regionales, entre cuyas funciones se encontraba el trasladarse a los diversos municipios para atender problemas

de la población que se encontraba bajo su jurisdicción. La pequeña e incómoda cárcel—como todas las cárceles del país— con frecuencia hospedaba visitantes de los otros municipios que habían infringido las leyes zapatistas, fueran o no zapatistas, les hubieran, o no, reconocido su jurisdicción para someterse a ellas.

Con frecuencia este último asunto fue uno de los puntos nodales de mayor confrontación con la población no zapatista que vivía en la misma área de influencia. Muchas veces las autoridades llevaron a la cárcel a personas que se decían inocentes. En cambio, esas personas eran, para los rebeldes autónomos, infractores de la ley zapatista que prohibía entre otras cosas, el consumo de bebidas alcohólicas o sancionaba el incumplimiento hacia ciertos reglamentos sobre las obligaciones ciudadanas que los no zapatistas se resistían a cumplir. Estos asuntos fueron motivo de múltiples confrontaciones entre el EZLN y los que no lo eran. Este tipo de problemas se presentaron y se siguen presentando, en todos los lugares en donde hay establecido un gobierno zapatista, no importa del rango que sea, si es región, municipio o comunidad autónoma.

Todo gobierno tiene un espacio o jurisdicción y controla personas y recursos de esa delimitación. La impartición de justicia sobre problemas agrarios ha sido uno de los problemas más delicados no sólo para los gobiernos zapatistas, sino incluso para el gobierno mexicano. La tierra y los recursos naturales en ella existentes—agua, bos-

ques, minas de arena o grava, etcétera— continúan siendo hasta hoy día, los únicos recursos disponibles en las comunidades indígenas chiapanecas. Es por eso que las principales disputas han tenido a estos recursos como eje central.⁶³ Con frecuencia el gobierno zapatista fallaba un juicio a favor de sus miembros, afectando irremediablemente a los otros que eran sus opositores. La aplicación de la sentencia se ejercía por la vía de los hechos y por la fuerza del poder autónomo. Una mayor o menor capacidad de fuerza zapatista era la que decidía la suerte de las resoluciones y sentencias.⁶⁴ Hay que señalar que el fenómeno del zapatismo generó en su área de influencia una redistribución de la tierra de la que aún no se tiene una evaluación en su magnitud. Los zapatistas no sólo repartieron los grandes latifundios y los pequeños ranchos, sino además redistribuyeron las pequeñas parcelas de otros campesinos que eran sus opositores, beneficiando con esas tierras a sus adherentes. El logro de obtener un pedazo de tierra de manos del gobierno zapatista, era motivo suficiente para mantener la lealtad a la causa zapatista.

Si bien la Región Autónoma Tierra y Libertad es la más relevante porque aparentemente es la más compacta y consolidada, empero no es la única que tiene alcances regionales, también los tiene la Región Autónoma Tzotz-Choj. Esta región autónoma se constituyó el 26 de septiembre de 1997 e integra localidades de las jurisdicciones de los municipios de Altamirano, Ocosingo, Chanal y Oxchuc, Tenejapa,

Cancuc, Huixtán, San Cristóbal, Amatenango del Valle, Abasolo y el municipio autónomo Ernesto Ché Guevara.”⁶⁵ Dentro de la estructura de la Región Autónoma *Tzot Choj*, el gobierno regional quedó representado en manos de un “Parlamento Regional Autónomo”.

La información disponible muestra que las funciones que ejerce esta región son las mismas que las que ejecuta el gobierno de los de Tierra y Libertad pero, aparente su fuerza es menor que la de los primeros y suelen tener más dificultades para hacer valer sus normas sobre la población. Por ejemplo, en el Boletín *Batz’il Tz’ibul* Número 12, órgano informativo de la Región Autónoma *Tzotz Choj* de marzo de 1998, se lee la crónica que relata cómo en la feria de Santo Tomás, en Oxchuc —celebrada del 19 al 21 de diciembre de 1997— tres comandantes zapatistas fueron gravemente heridos al intentar aplicar una multa de 100 pesos a las personas que se encontraban en estado de ebriedad en dicha feria. A decir de quien escribe la nota “...Un grupo de hombres borrachos atacaron a los comandantes y evitaron pagar los cien pesos.” El reportero zapatista responsabiliza, en su nota, a “...las autoridades municipales priistas de haber dado la orden y la protección a los agresores...” ya que después de haber pasado tal incidente, elementos de la Policía de Seguridad Pública, lanzaron ráfagas de balas al aire para evitar la persecución de los zapatistas y de esta forma proteger su huida, según denunció el reportero zapatista.

Así las cosas, los asuntos relativos a la resolución de conflictos agrarios y

en general a la impartición de justicia, han sido las principales funciones que han asumido los gobiernos zapatistas. Es por eso que para ellos ha sido hasta cierto punto irrelevante poder disponer de los presupuestos que ejercen los gobiernos municipales constitucionales. Aparentemente desde la perspectiva zapatista, el poder de los gobiernos autónomos es superior que el que los presidentes municipales tienen y prefieren mantenerse como gobiernos paralelos que competir por ganar las elecciones, que en muchos municipios podrían ganar sin mucha dificultad, en virtud de que constituyen mayorías. Me parece que los asuntos que les interesa controlar a los zapatistas no constituyen competencias del gobierno constitucional en la actualidad, razón por la cual a las bases del EZLN el control de los municipios constitucionales no les resulta relevante.

ii) En el segundo nivel de consolidación se encuentran un significativo número de municipios autónomos zapatistas, éstos se caracterizan por realizar todas las funciones que ejerce el Municipio Autónomo de Tierra y Libertad, pero no lo hacen a nivel regional, sino con un número más limitado de comunidades. Los ejemplos más contundentes son los casos de San Juan de La Libertad, en el municipio de El Bosque y el Municipio Autónomo de San Andrés Larráinzar, en donde además los zapatistas están posesionados de los edificios del gobierno municipal, mientras que el Ayuntamiento constitucional, en ambos casos, ha rentado modestas oficinas desde donde despachan.

El Consejo Autónomo de Polhó se encuentra en este mismo rango de consolidación, aunque sus instalaciones son muy precarias, con relación a los otros. El Consejo Autónomo está formado por 15 autoridades que representan a los parajes y grupos que integran el municipio rebelde, este Consejo es la máxima autoridad ejecutiva y tienen organizadas instancias para resolver problemas concretos. Uno de los más importantes, por la situación de guerra en la que viven, es el Consejo de Abasto que integra 28 Comités de Abasto para la distribución de alimentos. Igual relevancia tiene el Consejo Agrario Municipal que resuelve y gestiona problemas agrarios. Las labores de vigilancia la realizan 23 policías que son llamados "Auxiliares municipales", a su vez 42 "Agentes Plurales" vigilan el cumplimiento de las decisiones de cada comunidad y los representan en la resolución de los conflictos y realizan las funciones de agente municipal.⁶⁶ Como se observa, aunque la mayoría de las funciones que se ejercen —con excepción de la comisión de abasto— corresponden a las mismas que habitualmente realizan las autoridades de cualquier otra comunidad, sin embargo los nombres con los que llaman y reivindican estos cargos no son los tradicionales; es decir, no son nombrados ni mayoles, ni principales, ni con otros nombres que provengan de la tradición, lo que indica una cierta ruptura con los conceptos comunitarios tradicionales y lo que éstos significan, casi siempre asociados a la estructura caciquil de las cabeceras municipales de los municipios indígenas tradicionales.

Como es comprensible, en todos los casos en donde operan los municipios autónomos zapatistas le disputan poder a los gobiernos constitucionales y no importa si éstos son priístas o perredistas. Los presidentes municipales de Altamirano y Jitotol, gobernado por presidentes de extracción perredista, por ejemplo, en ambos casos suelen tener conflictos con los zapatistas de sus municipios pero, ciertamente en ningún caso estos munícipes se han confrontado con los gobiernos autónomos, como ha sucedido, en todos los casos, con los gobiernos de extracción priísta.

iii) El tercer nivel son municipios que han llegado a un estadio de desarrollo en donde se imparte justicia entre sus miembros, suelen contar con una cárcel, pero no emiten documentos oficiales y frecuentemente carecen de un edificio en donde puedan concentrarse las autoridades. Aparentemente en esta fase se encontraba Taniperlas que iba a pasar a la fase siguiente al inaugurar las instalaciones del gobierno del Municipio Autónomo Ricardo Flores Magón, que fueron desmanteladas por la policía en abril de 1998.⁶⁷

El Ayuntamiento Autónomo de Santa Catarina, "antes" municipio de Pantelhó, que se encontraba también en esta fase de transición cuando fue desmantelado el 13 de enero de 1997, en un proceso muy parecido a lo que aconteció en el Municipio Autónomo de Flores Magón. Antes, en octubre de 1996, se habían reunido 38 agentes municipales de entre un total de 48

comunidades que eligieron al presidente Alonso López Pérez— y a los miembros del “Consejo Autónomo de Santa Catarina”, que estableció su cabecera en el barrio Los Naranjos en las instalaciones de una bodega de café, del municipio de Pantelhó, en la región Altos. En la estructura del Consejo quedaron integrados los “Mayores del Consejo Autónomo” que eran la instancia encargada de la impartición de justicia. Sin embargo un enfrentamiento con opositores al zapatismo apoyados por “elementos de la policía vestidos de civil” destruyeron las instalaciones del Consejo de gobierno y lo desmantelaron. Una crónica periodística recogió este acontecimiento en los siguientes términos:

“Según los perredistas —señala la periodista Janet Schwartz— indicaron que los hechos sucedieron a las 17 horas, el domingo pasado, cuando Mariano Jiménez Gómez fue golpeado en la calle y privado de su libertad; luego de lo cual, la presidencia municipal autónoma ordenó la aprehensión del agresor Jesús Aguilar, quien fue defendido por el síndico del PRI, Mariano Gómez Gómez. Los Mayores se llevaron al síndico al juzgado municipal autónomo, luego de lo cual resultó el enfrentamiento, donde un grupo de priístas, armados con palos, piedras y armas de alto poder, junto con policías armados, vestidos de civil, aterrorizaron a los perredistas y se llevaron —secuestrados— a unas nueve personas...”⁶⁸

Después del enfrentamiento del que los autónomos salieron debilitados, se refugiaron en el monte dejando abandonadas las instalaciones del Con-

sejo Autónomo, mismo que fue destruido, así como la sede de los Mayores y los domicilios de algunos de sus miembros. Desde entonces, el Ayuntamiento Autónomo de Santa Catarina tuvo dificultades para consolidarse y pasar a un estadio superior.

iv) El cuarto nivel de desempeño de los Municipios Autónomos Zapatistas es aquel en el que operan pequeños grupos de zapatistas y que constituyen minorías en los municipios o incluso en las comunidades. Tienen jurisdicción sobre sus miembros y sus funciones más importantes son las de impartir justicia y resolver problemas de salud y/o abasto entre sus adherentes y suelen vivir hostigados por sus vecinos y con mucha frecuencia agredidos por los elementos de las policías y ejércitos que se ubican en las inmediaciones de los territorios zapatistas. El boletín de la Región Autónoma *Tzotz Choj*, recoge la crónica del “corresponsal Sergio” quien daba cuenta de problemas que enfrenta el nuevo centro de población Patria Nueva en el Municipio Autónomo de San Salvador, en Sibacá. El reportero mencionaba que dicha comunidad fue penetrada por “.....el ejército con camiones artillado (sic), tanquetas y un helicóptero...”. Aparentemente el arribo de los miembros del Ejército se debió a que “.....los habitantes del nuevo centro de población Patria Nueva han establecido retenes para revisar los carros y evitar que introduzcan bebidas alcohólicas.”⁶⁹

Así las cosas, en este panorama diverso y altamente dinámico y conflic-

tivo, *las autonomías de facto* se expresan principalmente como una disputa territorial y de jurisdicción sobre recursos y población. Esta disputa, que apareció como un móvil claramente visible en la masacre de Acteal, es el eje de la confrontación entre los municipios autónomos —zapatistas y civiles— y los gobiernos municipales y comunitarios constitucionalmente reconocidos, creando un problema de gobernabilidad al Estado quien ha mostrado una gran incapacidad para manejar la crisis.

Y es que la proliferación de las autonomías zapatistas es principalmente un resultado de respuesta al manejo errático del conflicto chiapaneco de parte del poder ejecutivo federal, que apostó a una estrategia equivocada. Al prolongar el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés creó una situación de vacío jurídico, que el EZLN aprovechó para la instauración y el fortalecimiento de las autonomías sustentado en la legitimidad jurídica que le proporcionan los Acuerdos. De esta forma, a través de los municipios autónomos, el área de conflicto se extendió a casi 40 municipios y el saldo de violencia ha sido mayor que la dejó la guerra misma, de 145 muertos en los primeros diez días de enero de 1994. La torpeza gubernamental apostó a la formación de grupos paramilitares y no a la solución de un conflicto que hoy ha crecido y se ha expandido de manera incontrolable. Las respuestas que los poderes ejecutivo y legislativo, estatal y federal ofrezcan para buscar soluciones a estos problemas, mostrará si su apuesta es hacia la paz o hacía

la prolongación del conflicto, que cual pradera seca se extiende y amenaza incendiar a la entidad y quizá hasta el país.

III. REMUNICIPALIZACIÓN, AUTONOMÍA Y DISPUTA TERRITORIAL: LOS RETOS

Si las tendencias se mantienen, todo parece indicar que la autonomía indígena podría ejercerse —de manera muy limitada— en los ámbitos del municipio —como plantea la iniciativa de la COCOPA y del PAN— y en el ámbito de la comunidad, como plantea la iniciativa del poder ejecutivo, si es que el presidente Zedillo no se vuelve a retractar del proyecto de iniciativa que mandó al Congreso.

Sobre esa base jurídica el Congreso local podría intentar de nueva cuenta echar a andar el Decreto de Remunicipalización y Redistribución que había quedado suspendido en mayo de 1996, como resultado de la oposición activa de las bases del EZLN en virtud de que tal actividad se estaba realizando de manera unilateral. Sin embargo, es posible que otra vez el Congreso intente de nueva cuenta impulsar ese decreto por su propia cuenta. Pero si bien en marzo de 1996 su mayor reto lo significó el rechazo de las comunidades zapatistas, hoy las cosas se han complicado y el número de actores ha crecido de una manera significativa y sí para 1997 eran 38 los municipios zapatistas que reclamaban su reconocimiento, para mayo de 1998 su nú-

mero se ha incrementado a casi medio centenar de demandantes. Viejos reclamos de grupos de población —ubicados fuera de la llamada zona de conflicto— que han aspirado a establecer nuevas cabeceras municipales están, en esta coyuntura, desempolvando sueños y documentos para replantear al Congreso Estatal su solicitud para ser constituido en un nuevo municipio.

No obstante, en la suma de estas solicitudes ni están todos los que serán, ni serán todos los que ahora ya están apuntados. Ciertamente no todos los territorios de los ahora Municipios Autónomos Zapatistas podrán alcanzar el reconocimiento de ese rango, pero otros ciertamente que se lo han ganado y mucho ayudaría a la distensión y a la construcción de la paz que el gobierno no pretendiera despojar al EZLN de los derechos que ya le corresponden. En otros casos, es prudente observar su pertinencia y buscar quizá otras vías.

Me parece que uno de los casos más complicados para resolver sería el del Consejo Autónomo de Polhó en el municipio de Chenalhó. Y es que en este municipio la composición étnica es compleja. A diferencia de la mayoría de los municipios de la región Altos, Chenalhó es uno, de dos, municipios de esta región que no representa a un solo pueblo.⁷⁰ En el municipio de Chenalhó coexisten tres pueblos distintos: el pueblo de Santa Martha, el pueblo de Magdalenas y el pueblo de San Pedro, éste último ganó para sí la cabecera municipal que está ubicada en Chenalhó en territorio pedrano. Los

otros pueblos Santa Martha y Magdalenas han mantenido una relación tensa y de permanentes conflictos con los pedranos y se consideran a sí mismos pueblos oprimidos. Ambos pueblos están reclamando constituirse, cada uno de ellos, en municipios libres.

Sí el Congreso local atendiera estas demandas históricas de estos dos pueblos, esto querría decir que el municipio de Chenalhó se dividiría en tres municipios; uno de los cuales podría corresponder al Municipio Autónomo de Magdalena de la Paz que están reclamando los zapatistas. Pero el reclamo más fuerte de las bases del EZLN no son esos presuntos municipios, sino en el reconocimiento del Consejo Autónomo de Polhó, que gobierna a un número significativo de comunidades pedranas, por lo que eso significaría crear un nuevo municipio dentro de la jurisdicción del pueblo de San Pedro. Sí tal arreglo se logra, esto significaría que el municipio de Chenalhó tendría que dividirse en tres municipios más para atender reclamos autonómicos de viejos y nuevos sujetos.

Una situación similar a la Chenalhó se presenta en San Andrés Larráinzar, al interior de este municipio coexisten dos pueblos: el de San Andrés y el de Santiago; éste último ha reclamado históricamente constituirse en un municipio libre en virtud de que siendo un pueblo diferenciado de los andreseros, éstos ejercen hegemonía sobre los santiagueros por tener ubicada la cabecera municipal en territorio andresero. De atenderse este reclamo histórico, quedaría pendiente, además el reclamo

del EZLN del reconocimiento a su Municipio Autónomo que podría tener su sede en Oventic, que es territorio del pueblo de San Andrés. Si el Congreso local atiende las tres peticiones el actual municipio de San Andrés se dividiría en tres partes.

Otros ejemplos de reclamos de autonomías históricas de pueblos viejos, se presentan en los casos del pueblo de Aguacatenango que se encuentra bajo la jurisdicción del municipio de Venustiano Carranza, pero que desde siempre ha reclamado el reconocimiento de su status de pueblo, que si logró su vecino hermano Amatenango. Este reclamo también ha sido planteado por el pueblo de Bachajón que se encuentra bajo la jurisdicción de otro pueblo: Chilón, con quien tiene una sangrienta relación, que ha dejado decenas de muertos y que reclama su derecho a sumirse como municipio libre y autónomo. Asimismo el municipio de San Cristóbal podría sufrir una fragmentación si el pueblo de San Felipe vuelve a insistir en su demanda de municipio libre y autónomo, como durante más de dos décadas han reclamado, alentados por la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas (CNPI)

Esta lista no agota esta problemática, cuyas soluciones han sido largamente pospuestas y cuya omisión ha dejado una secuela de violencia, innecesaria, que hubiera podido evitarse si los intereses caciquiles, siempre aliados con el poder del Estado, no lo hubieran recurrentemente impedido entorpeciendo con lentos y tediosos trámites. Un ejemplo es el caso del

Pueblo de Cancuc quien después de muchos años de gestión, logró el 23 de agosto de 1989 constituirse en un municipio libre, separándose del municipio de Ocosingo.⁷¹ Pese a su juventud como municipio, en la actualidad existen dos reclamos para formar nuevos municipios autónomos sobre este mismo territorio municipal: las que reclama el EZLN y las que demandan las organizaciones de Cancuc adherentes a las Regiones Autónomas Pluriétnicas-RAP.

Otra piedra en el zapato de la remunicipalización son los municipios de la llamada “zona de conflicto”, Ocosingo y Las Margaritas. Hay consenso entre todas las partes que esos grandes territorios deben de ser fragmentados para formar nuevos municipios; lo que no hay es un acuerdo respecto a la delimitación de los mismos y a la ubicación de las nuevas cabeceras. El EZLN ha establecido ocho Municipios Autónomos en el municipio de Ocosingo, hasta ahora la propuesta gubernamental ha planteado crear solamente un nuevo municipio en Marqués de Comillas —que coincide con la propuesta del EZLN— pero ambos difieren en cuanto a la ubicación de la cabecera del mismo;⁷² propuestas que entrarían además en disputa con otros actores que tienen en el mismo territorios similares pretensiones, como es el caso del Movimiento de Organización Campesina Regional Independiente, MOCRI.

Desde la perspectiva zapatista otros siete municipios deberían de formarse sobre el actual territorio del

municipio de Ocosingo y reclama que las cabeceras se coloquen sobre las actuales cabeceras de los municipios autónomos zapatistas. Este planteamiento, sin embargo, no coincide con las propuestas que tienen otros importantes actores que coexisten en el mismo territorio, como por ejemplo las organizaciones sociales como la ARIC —en sus diferentes corrientes— la ORCAO y en general las organizaciones que participan en la COAO y en las RAP están reclamando que su palabra se tome en cuenta en esta lucha de redistribución territorial. La cosa no será fácil, diversos tejidos sociales se entrecruzan y se enciman creando un clima de disputas múltiples que podrían encontrar cauces de convergencia si hubiera tolerancia de todas las partes. Asimismo, otras voces antes imperceptibles, por controladas, empiezan a hacerse oír. Desde 1972 los lacandones demandaron al Congreso la creación del municipio de Lacandonia⁷³ y ahora vuelven a reclamarle al Congreso este olvido, mientras otras localidades como Abasolo, del municipio de Ocosingo, han solicitado al Congreso del Estado constituirse en un nuevo municipio.⁷⁴

Otro caso complejo es el de la división del municipio de Las Margaritas, en donde se percibe la demanda de crear cuatro nuevos municipios. Este es uno de los casos más especiales, el gobierno del estado está planteando ubicar un nuevo municipio con cabecera en el ejido Guadalupe Tepeyac, en la actualidad en manos del Ejército, después de que fue ocupado y destruido el Aguascalientes zapatista. El EZLN

por su parte, reclama que la cabecera de este municipio se ubique en la comunidad de La Realidad, cabecera del actual Municipio Autónomo de San Pedro de Michoacán, refugio de la comandancia del EZLN. La actitud que el Congreso del Estado tenga para resolver la sede y la delimitación de este municipio es una inversión para la paz o para la guerra del futuro.

Un segundo municipio tendría como jurisdicción el área de influencia del desmantelado Municipio Autónomo de Tierra y Libertad. La impresionante base social y capacidad organizativa que la población zapatista de esta área pudo desarrollar, muestra la necesidad social de atender esta demanda. Apparentemente el Congreso del Estado ha considerado su pertinencia, la confrontación vendrá en la ubicación de la cabecera. En la coyuntura de mayo de 1996, cuando los zapatistas de Amparo Aguatinta detuvieron a los diputados que integraban la Comisión de Remunicipalización y Redistribución, lo hicieron porque estaban, entre otras cosas, inconformes con el formato de la “consulta”, ya que desde su perspectiva era muy obvio que los diputados —con mayoría priísta— querían orientar los resultados para que el ejido Maravilla Tenejapa fuera la beneficiada como cabecera, ignorando la demanda zapatista. Si el Congreso volviera a repetir otra vez esta maniobra, estaría apostando hacia la prolongación del conflicto.

Lo mismo puede decirse para el caso de la tercera división del municipio de Las Margaritas en el área de los

valles y sierra tojolabal, que están reclamando para sí un nuevo municipio. Aunque en la actualidad la cabecera zapatista se localiza en el ejido Justo Sierra, esta cabecera ha sido de alguna manera "móvil" y ha pasado por otros ejidos tojolabales como Zaragoza y Nuevo México, entre otros. De instalarse un nuevo municipio es posible que exista una disputa sorda entre los tojolabales zapatistas para ubicar su cabecera; Justo Sierra y Nuevo México estarían disputándose ese privilegio, con mayores posibilidades la segunda por su capacidad de liderazgo regional. Pero los tojolabales priístas no querrán que allí sea y pelearán porque ésa se traslade a Lomantán o a Bajucú o incluso a Jotaná que podría apelar a su peso demográfico y relevancia en la cohesión regional tojolabal. La decisión que aquí se tome deberá de ser muy acertada, si no se quiere alentar las confrontaciones, ya de sí intensas, en el territorio tojolabal.

Por razones de espacio no puedo abundar más en los grandes retos que Chiapas habrá de enfrentar en este paso de transición de las *autonomías de hecho* a las *autonomías de derecho* en las regiones indígenas que habrá de darse a través del proceso de remunicipalización que se avecina. Pero en realidad la complejidad del proceso no se agota en estas regiones y si bien hasta ahora la crisis chiapaneca aparece localizada a las zonas indígenas, pronto ya no será así y ésta puede extenderse a toda la entidad si el camino que se escoge es la represión y no la búsqueda de soluciones.

Por ejemplo, los sueños autonómicos del Soconusco están empezando a despertar y los reclamos se empiezan a sentir incluso dentro de casa. Tal es el caso de Puerto Madero que le está reclamando a Tapachula su libertad para erigirse como un nuevo municipio. Asimismo la ciudad de Tuxtla Gutiérrez ha vuelto a escuchar el reclamo de los habitantes del barrio de Terán que están demandando constituirse en un nuevo municipio. La lista de localidades que aspiran a erigirse como nuevos municipios en la entidad es larga y es resultado de viejas y nuevas aspiraciones. De esta forma, El Parral, del municipio de Villa Corzo, Belisario Domínguez, del municipio de Motozintla⁷⁵ y Raudales Malpaso del municipio de Tecpatán,⁷⁶ entre otras, se preparan para iniciar la lucha legal que los lleve a constituirse como nuevos municipios. Es posible que en el desarrollo del proceso de remunicipalización el número de aspirantes se incremente, introduciendo nuevos factores, actores y posiblemente conflictos, que ahora no existirían en el marco jurídico de los Acuerdos de San Andrés se hubieran aplicado de inmediato, evitando la "pudrición" del conflicto, como algunos le han llamado al largo *impasse* creado desde 1996 hasta abril de 1998, fecha en que se terminó de escribir este ensayo.

Y es que es lamentable que a más de dos años en que el EZLN firmó con el gobierno federal los Acuerdos de San Andrés en los que se prevé las acciones de remunicipalización, aún se carezcan de propuestas serias, elaboradas

y bien pensadas para su implementación. Me parece grave y de una gran irresponsabilidad la carencia de ofertas y de acciones para la distensión y la indiferencia del gobierno que dejó correr el tiempo para intencionalmente incitar a la polarización entre los actores. Y vaya que si lo logró. Es evidente que los tiempos chiapanecos están que arden y no debería de esperarse ya un minuto más para realizar acciones de distensión en donde una remunicipalización y redistribución digna, apegada a derecho y con el pleno cumplimiento a los Acuerdos de San Andrés, se muestra como las únicas vías seguras para reiniciar el diálogo y sentar nuevas bases hacia la paz con justicia y dignidad.

Ojalá que esta penosa experiencia de ineficiencia y ineficacia gubernamental no se vuelva a repetir y se prevea, desde ahora, una estrategia que permita el manejo de las contradicciones que necesariamente cuando se pase a la fase de implementación de la autonomía comunitaria que ha propuesto la iniciativa del presidente Zedillo. Y es que nadie debe de sentirse sorprendido ante lo que vendrá hay que tomar en cuenta que en Chiapas existen más de dos mil comunidades y su número crece día con día.⁷⁷ La mayoría de estas comunidades se ubican en los más de cuarenta municipios afectados por el conflicto. Al implementarse la autonomía comunitaria, es previsible, entonces, que el número de actores se multipliquen. Para evitar la “pudrición” de este proceso y que se repita la ingobernabilidad que ahora caracteriza a la

entidad, es necesario dimensionar desde ahora, estrategias adecuadas que permitan el manejo del conflicto social que tal proceso podría desencadenar. Pero ésa... será otra historia.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- ¹ Versiones anteriores de este documento se habían presentado en el XX International Congress Latin American Studies Association, Guadalajara Jalisco, April, 17-19, 1997 y en el Seminario Campesinos de Chiapas, Procesos Actuales y Construcciones del Futuro. ECOSUR-CIESAS-UACH; 16-17 de octubre de 1997. San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
- ² El CELALI fue creado en junio de 1997. Al respecto es importante señalar que si bien es cierto que una demanda reiterada que los pueblos indígenas han planteado es el del establecimiento de instituciones propias, que fortalezcan su cultura y que sean administradas por ellos mismos cancelando todo indigenismo, sin embargo las instituciones indígenas e indigenistas que el gobierno del estado ha creado, han carecido de pluralidad y se han convertido únicamente en espacios de empleos para crear una casta de “indígenas de cuello blanco”, burócratas casi siempre vinculados al poder estatal y actuando a favor de los intereses caciquiles. Dos ejemplos de estas tendencias son los casos de Antonio Pérez, exdiputado priísta, Secretario de la Secretaría de Atención a los Pueblos Indígenas (SEAPI) —creada después de 1994— que fue renunciado por recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en virtud de que se le encontró involucrado en la masacre de Acteal. Igual situación es la de David Gómez, subprocurador de la Subsecretaría de Justicia Indígena, creada en mayo de 1995. David Gómez también fue renunciado como consecuencia de su participación en los acontecimientos de Acteal, según señaló la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Así las cosas existe el riesgo de que la autonomía en Chiapas se limite a la creación de estructuras burocráticas que servirán sólo para dar empleo a los indígenas incondicionales del gobierno.

- ³ Véase diario *Cuarto Poder*, 28 de marzo de 1998. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- ⁴ Presuntamente, para dar cumplimiento a los Acuerdos de San Andrés, los diputados de la LIX Legislatura del Estado aprobaron el 11 de junio de 1996, el decreto que establece el Plan de Trabajo de la Comisión Especial para la Reforma Municipal, Redistribución y Remunicipalización de Chiapas. Sin embargo al intentar llevar a la práctica dicho programa, se encontraron con el rechazo de las bases zapatistas. El diputado tzotzil Marcelino Gómez Nuñez miembro de las Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP) y diputado por el PRD, se retiró de la Comisión, al tiempo que por su parte la Comisión de Verificación y Seguimiento, COSEVER, señaló la ilegalidad de estas acciones. Ante esta situación dicha Comisión tuvo que suspender sus actividades, sin volverlas a reiniciar, al menos hasta el mes de abril de 1998. Véase Diario *Cuarto Poder*, 12 de junio de 1996; 24 de marzo de 1997 y 26 de marzo de 1997.
- ⁵ La posición del presidente Zedillo respecto a los Acuerdos de San Andrés y en especial con la reforma constitucional y el asunto de la autonomía ha sido errática y contradictoria. Primero dijo, en su primer informe de gobierno, que la demanda indígena zapatista de reformar la Constitución se resolvería con la sola reglamentación del artículo cuarto constitucional; posteriormente el 23 de mayo de 1996, grandes titulares del periódico *La Jornada* y otros, recogían las palabras del presidente que había dicho si a la autonomía en el acto que realizó el Congreso de la Unión al presentarle la consulta que sobre derechos indígenas habían realizado las Comisiones de Asuntos Indígenas del Senado y de la Cámara de Diputados. Después de esa fecha se le escuchó con frecuencia, en distintos foros, decir no a la autonomía. Finalmente el 25 de enero de 1998, emitió la "*Declaración de Kanasín Yucatán*" en donde dijo si a la autonomía,

pero a una autonomía limitada a la escala comunitaria. Diario *Cuarto poder*, lunes 26 de enero de 1998. Al haber llegado a esta posición el poder ejecutivo envió una propuesta de reforma Constitucional que establece el reconocimiento de la autonomía indígena comunitaria.

- ⁶ Lo deseable sería que el sujeto de derecho continuaran siendo los pueblos, como plantea la COCOPA, pero que el ejercicio de la autonomía se realizaran en las escalas regional, municipal y comunal.
- ⁷ Una primera caracterización de estas autonomías de facto en el estado de Chiapas la realice en: Araceli Burguete Cal y Mayor, "Autonomía indígena, un camino hacia la paz." En *Revista CEMOS-Memoria* Núm. 75, Marzo de 1995. México D.F.
- ⁸ Por ejemplo, en los primeros meses del año de 1998, el gobernador del estado de Oaxaca presentó al Congreso del Estado una iniciativa de "*Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca*", en donde incorpora el reconocimiento de derechos autonómicos indígenas, y que recoge algunos de los puntos centrales de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar. Esta propuesta rebasa los alcances de la iniciativa que ha mandado al Congreso el poder ejecutivo así como a la iniciativa del PAN y es más cercana a la propuesta de la COCOPA.
- ⁹ Un recuento sobre la violencia política en contra de estas organizaciones históricas puede encontrarse en Araceli Burguete Cal y Mayor, "*Chiapas cronología de un etnogenocidio reciente 1974-1988*", Academia Mexicana de Derechos Humanos, Mimeo.
- ¹⁰ Las "organizaciones históricas" son aquellas que existen antes de la emergencia del EZLN y que han reclamado un reconocimiento a esta presencia como interlocutores legítimos en el proceso de construcción de la paz en la entidad.
- ¹¹ En este proceso no se puede ignorar la importancia de las organizaciones campesinas como la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinas (CIOAC) y la Organización Campesina Emiliano Zapata

- (OCEZ-CNPA), la Asociación Rural de Interés Colectivo Unión de Uniones (ARIC-Ude U), entre otras, pioneras de la lucha social en Chiapas.
- ¹² El primer partido de oposición que ingresó a Chiapas fue el Partido Comunista Mexicano (PCM) que impulsó la formación de la CIOAC en las regiones Norte, Fronteriza y Valles Centrales, en la microregión de Villa de las Rosas y Pujilic. Posteriormente otros partidos políticos ganarían presencia e importancia. Por ejemplo el Partido Acción Nacional en la región Altos, especialmente en Zinacantán y el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) en la región Norte, en el área chol y tzeltal. Al paso de los años estos partidos, continuaron teniendo presencia con sus nuevas denominaciones PSUM, PMS y PRD, para el caso del Partido Comunista y PFCRN, para el caso del PST, y son los partidos de oposición con mayor aceptación y militancia en las regiones indígenas de la entidad. La influencia del Partido Acción Nacional (PAN) se limita al municipio de Zinacantán.
- ¹³ Las expulsiones religiosas y políticas en los municipios de la región Altos, fue el semillero de numerosas organizaciones de indígenas que han luchado por democratizar la tradición y las relaciones comunitarias. Destacan por su resistencia los expulsados de Chalchihuitán, Chamula y Tenejapa.
- ¹⁴ Véase el libro colectivo que coordinaron Julio Moguel y Carlota Botey, *Autonomía y nuevos sujetos social en el desarrollo rural*, publicado por Siglo XXI, 1992. Este volumen da cabida a un artículo de Neil Harvey intitulado *“La unión de uniones de Chiapas y los retos políticos del desarrollo de base”*.
- ¹⁵ Este proceso puede documentarse en el periódico *El indio*, que era el órgano de expresión del Consejo Regional Indígena de los Altos de Chiapas (CRIACH)
- ¹⁶ Es evidente que existen otras experiencias autonómicas regionales que son —por decirlo de alguna manera— “autonomías ancestrales”, como es el caso de la tribu Yaqüi. En el caso de los tojolabales, se trataba de una declaratoria de autonomía política, en una región que no vivía en un contexto autonómico, como sí han vivido los yaquis.
- ¹⁷ El FIPI nace en el año de 1987 como parte de la CIOAC. El FIPI impulsaba la formación de organizaciones cuyo eje de lucha fuera la autonomía y no sólo la lucha agraria, como lo hacía tradicionalmente la CIOAC. Esta última no aceptó en esos años, la formación de otras estructuras en su interior — en la actualidad tiene muchas— y tampoco aceptó las reivindicaciones indígenas, mucho menos los planteamientos autonómicos —hoy hasta lo promueve—. Ante la negativa del promotor de este proyecto y del FIPI de renunciar a la lucha autonómica —se trata de Margarito Ruiz Hernández, tojolabal originario del ejido Plan de Ayala del municipio de Las Margaritas— la CIOAC aisló a Margarito y éste finalmente se vio obligado a renunciar a su militancia de diez años al interior de la CIOAC. Antes, en 1978, Margarito Ruiz había fundado la CIOAC-fronteriza. Al renunciar, Margarito Ruiz dejó a la CIOAC-fronteriza una área de influencia en los municipios de La Independencia, Las Margaritas, La Trinitaria, Tzimol y Comitán, así como diversos bienes de la organización, tales como una casa, una bodega y cinco vehículos.
- ¹⁸ Véase Patricia Chirinos y Joaquín Flores, *“Buscando espacios. El Frente Independiente de Pueblos Indios”*. Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM/INI, Mimeo.
- ¹⁹ Es importante señalar que a diferencia de los procesos autonómicos zapatistas actuales, los procesos autonómicos impulsados por el FIPI no deslindaban la lucha autonómica como pueblos de la lucha electoral, sino que trabajaban paralelamente en ambas. Así, al mismo tiempo que el gobierno tojolabal regional se consolidaba, los tojolabales participaban en la lucha por el poder municipal. En este contexto se inscribe la candidatura de Antonio Hernández Cruz, como candidato a la presidencia municipal de Las Margaritas, propuesto por el Frente Democrático Margaritense, en las elecciones de 1988. Antonio Hernández Cruz, tojolabal originario de la colonia Veracruz del municipio de Las Margaritas, logró aglutinar, en la coyuntura electoral de

1988, un importante frente que sumó —de manera inédita— a tojolabales y mestizos en la lucha por la democracia. Pese al fraude, Antonio Hernández tuvo un importante número de votos y “perdió” por menos de cincuenta votos de diferencia, frente a su opositor priísta.

- ²⁰ El área de influencia del Gobierno Tojolabal era sobre comunidades y ejidos que formaban parte de la Unión de Ejidos de Pueblos Tojolabales eran: Jotaná, Bueva Vista B’ajwitz, El Rosario B’ajwitz; Napite’; Justo Sierra y San Francisco; Ignacio Zaragoza; Nuevo México; Las Palmas; Vergelito; La Ilusión; 20 de Noviembre; Piedra Huixtla; San Caralampio; Santa Rita, Sonora. La Unión de Ejidos Yaj k’achil b’ej (nuevo camino), por su parte se integraba de los ejidos Veracruz; Jalisco, Mexiquito, Rafael Ramírez, Saltillo, La Libertad, San José, Yaxa, Agua Prieta, Barrios de las Margaritas (Los Pozos), Artículo 127, Francisco y Madero, Cuauh-témoc (con población Chuj) y Amparo Agua Tinta (con población tojolabal y mestiza). La Unión de Ejidos Tierra y Libertad que llegaba hasta la selva, La soledad (ejido Chiapas), San Pedro Soledad, Aquiles Serdán, Graciano Sánchez, San Antonio, Buena Vista Pachán, Tabasco, Carrillo Puerto, Gabriel Leyva Velázquez, Nueva Revolución, Santuario, Vicente Guerrero, San Juan del Pozo, San Salvador y Monte Cristo Viejo. Información proporcionada por Antonio Hernández Cruz, ya citado.
- ²¹ Entrevista a Antonio Hernández Cruz, 9 de mayo de 1998, San Cristóbal de las Casas. Antonio Hernández era, entonces, secretario de organización de la CIOAC-fronteriza y coordinador logístico del Gran Consejo Tojolabal.
- ²² La reforma específica se proponía los siguientes aspectos: 1) La instauración de un régimen de autonomía que estableciera las Regiones Pluriétnicas y 2) la modificación de la composición de los integrantes del Congreso de la Unión, de manera que se creara una 6ª circunscripción plurinominal de diputados de las regiones autónomas.
- ²³ Véase Hugo Trujillo Fritz, “Ascenso del movimiento social pacífico en Chiapas. In-

tento de sistematización” en *Cuadernos de Ciencias Sociales* Núm.3, Agosto de 1996. San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

- ²⁴ Un recuento detallado sobre las políticas de Patrocinio González Garrido como preámbulo al levantamiento armado puede verse en Neil Harvey, “Reformas rurales y rebelión zapatista: Chiapas 1988-1994” en *Países rebeldes. Una larga noche de rebelión indígena*, obra colectiva coordinada por Jane-Dale Lloyd y Laura Pérez Rosales. Universidad Iberoamericana. 1995. México D.F.
- ²⁵ Un análisis sobre las condiciones que en 1990 predominaban en el país y los retos para el avance de la autonomía indígena pueden verse en Margarito Ruiz Hernández y Araceli Burguete “Hacia la autonomía de los Pueblos Indios” publicado originalmente en la revista CEMOS-Memoria y posteriormente publicado en el libro *La autonomía de los pueblos indios*, compilación realizada y publicada por el Grupo Parlamentario del PRD, LVI Legislatura, Cámara de Diputados. México D.F.
- ²⁶ En otro lugar he caracterizado inscritos en *la autonomía estructural*, a todos aquellos procesos autonómicos que se realizan en la estructura social y que se inscriben en una tendencia de *empoderamiento indígena*, tanto económico como político. He desarrollado este tema tomando como caso la región de los Altos. Véase Araceli Burguete “Procesos autonómicos indígenas en la región Altos de Chiapas”, *Anuario IEL, UNACH*, en prensa.
- ²⁷ Estas organizaciones eran el Coordinadora de Organizaciones en Lucha de los Pueblos Mayas para su Liberación (COLPUMALI) Organización Indígena de los Altos de Chiapas (ORIACH) Tojtzotze Li Maya y la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte (UCIZON) esta última en la región norte de la entidad. Después de su retirada de la región tojolabal, el FIPI había regresado a Chiapas en 1991, su área de influencia ahora sería básicamente en la región de los Altos.
- ²⁸ Una posición de consenso sobre la autonomía y su propuesta jurídica se construyó en la Convención Nacional Electoral Indígena,

celebrada en marzo de 1994, antes diversas organizaciones indígenas del país se habían estado reuniendo para la elaboración de propuestas jurídicas. Por ejemplo, una treintena de organizaciones del país que participaban en el Consejo Mexicano 500 Años de Resistencia Indígena, se habían reunido en junio de 1992 en Yalalag Villa Alta Oaxaca, para elaborar propuestas legislativas en torno al artículo 4º y 27. Sobre esta experiencia y antecedentes se realizó la Primera Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA) que, durante seis asambleas nacionales, se encargaría de elaborar una propuesta jurídica más acabada.

- ²⁹ Una lista aproximada de estas organizaciones que integraban el CEOIC puede encontrarse en el artículo colectivo de Luis H. Méndez y Miguel Ángel Romero, "Chiapas: semblanza de un conflicto. Enero de 1994-febrero de 1996, publicado en Revista *El Cotidiano* Núm. 76. Mayo-junio de 1996. Universidad Autónoma Metropolitana. México D.F.
- ³⁰ Para febrero de 1994 al seno del CEOIC ya había una propuesta legislativa sobre autonomía que se nutrió de los aportes del movimiento indígena nacional que publicó la revista *Motivos*. Véase "COEIC: propuesta para la creación de las Regiones Autónomas Pluriétnicas" en Revista *Motivos* Núm. 8, febrero de 1994, México D.F.
- ³¹ Los subrayados son míos. El texto fue recogido en el artículo de Héctor Díaz-Polanco "Las voces de la autonomía regional en México", en el libro colectivo *La autonomía de los pueblos indios*, publicado por el Congreso de la Unión, LVI Legislatura, Partido de la Revolución Democrática (PRD). 1996.
- ³² Una visión de este proceso desde una mirada de un miembro del CEOIC puede encontrarse en Margarito Ruiz Hernández "La paz y los pueblos indios" en Revista *CEMOS-Memoria* Núm. 81, septiembre de 1995.
- ³³ Especialmente Antonio Hernández Cruz, Jorge Arturo Luna y Miguel González Hernández, actualmente presidente municipal de Jitotol.
- ³⁴ El frente unitario de 280 organizaciones que integró el CEOIC tuvo poca vida y muy

temprano comenzaron las diferencias de perspectiva. La línea de organizaciones oficialistas se deslindaron de la convocatoria para participar en la Convención Nacional Democrática, lo que generó una primera confrontación, que se profundizó en la coyuntura electoral cuando estas organizaciones se adhirieron a la candidatura de Eduardo Robledo Rincón, candidato del PRI y Amado Avendaño, candidato del PRD.

- ³⁵ Al respecto señalaba Juan González Esponda lo siguiente: "Para terminar el análisis de este periodo (de febrero a octubre de 1995) únicamente quiero mencionar que en la AEDPECH observamos una recomposición de fuerzas. Dominan las organizaciones campesinas y sus demandas, mientras que el Movimiento de la Sociedad Civil (Mosoci) es imperceptible; lo mismo puede decirse de la Asamblea Estatal de Mujeres (AEM), cuya presencia como sector no se expresa de igual manera que los otros en la AEDPECH. Esto no significa que no sean parte sustancial de los procesos democráticos en el estado". Cf. "Chiapas: actores y escenarios de un conflicto" en Revista *El Cotidiano* Núm. 76, mayo-junio 1996. UAM, México D.F.
- ³⁶ Aparentemente el subcomandante Marcos estaba enterado y molesto por la actitud de algunos dirigentes de la AEDPECH que habían establecido una dudosa relación con el exgobernador de Veracruz, Dante Delgado, comisionado del gobierno federal para atender las demandas del movimiento social. La corrupción, el debilitamiento moral y la desviación de la lucha de parte de dirigentes de esta organización motivaron, aparentemente, las condenas de Marcos a esta organización.
- ³⁷ Véase el "Comunicado a la AEDPECH", 20 de mayo de 1995, CCRI-Comandancia General del EZLN.
- ³⁸ Por ejemplo de la lista de 20 asesores que fueron los que finalmente negociaron los Acuerdos de San Andrés que participaron en la Plenaria Resolutiva, de éstos solamente seis eran indígena y de éstos cinco eran oaxaqueños! y uno más de Michoacán. El resto, 14 asesores, no tenían como procesos formativos las luchas sociales chiapanecas.

- ³⁹ Al interior del movimiento indígena existen dos corrientes claramente identificadas: aquellas que se oponen a la lucha electoral y aquellas que participan en ésta a través de alianzas en las que proponen sus propios candidatos. A nivel nacional ambas corrientes pueden identificarse con las posiciones que tomaron frente a las elecciones de 1997 el Congreso Nacional Indígena (CNI) y la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA). En oposición a la postura del CNI, la ANIPA hizo alianza con el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y le presentó una lista de diez candidaturas indígenas. El PRD sólo aceptó la candidatura del número uno de la lista de la ANIPA, que encabezaba el actual diputado nahua Marcelino Díaz de Jesús del Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia. En la expresión chiapaneca de la ANIPA, las Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP), hizo asimismo alianza con el PRD, quien aceptó la candidatura del actual diputado tzotzil Marcelino Gómez Nuñez.
- ⁴⁰ Por ejemplo, en diciembre de 1997, la prensa recogía testimonios de militantes de la OCEZ que denunciaban a “presuntos miembros del EZLN” de agresiones en la comunidad El Carrizal en el municipio de Ocosingo. Véase *Diario Cuarto Poder*, 17 de diciembre de 1997. Dos días después, los lacandones habitantes de Metzabok denunció robos cometidos por miembros del EZLN, así como amenazas que les reclamaban abandonar sus tierras. *Diario Cuarto poder*, 19 de diciembre de 1997.
- ⁴¹ Si bien es cierto que la proliferación de los grupos paramilitares es un problema real alentado en gran medida por recursos gubernamentales que tiene como propósito enfrentar a las comunidades con el propósito de agredir a los militantes del EZLN, sin embargo, con frecuencia los zapatistas acusaban de “paramilitares” a sus opositores políticos. Tal es el caso de los miembros de la CIOAC-zapatista que había acusado a los miembros de la CIOAC-histórica —“oficial”, dicen ellos— de integrar el grupo paramilitar “Movimiento indígena Revolucionario Antizapatista”. Véase *Diario Cuarto Poder*, 15 de diciembre de 1997. Tuxtla Gutiérrez.
- ⁴² De las acciones conjuntas destacan la movilización celebrada el 12 de octubre de 1997 en Ocosingo y la marcha concentración que realizaron más de diez mil personas, el 5 de febrero de 1998 en Tuxtla Gutiérrez, reclamando la desmilitarización, el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés y el esclarecimiento de los crímenes políticos de los dirigentes Rubicel Ruiz Gamboa y Marco Antonio Gómez Flores, así como la exigencia de nuevas elecciones de gobernador, entre otras demandas. Véase el *Diario Cuarto Poder*, 6 de febrero de 1998.
- ⁴³ La COAECH está integrada por ocho grandes bloques de organizaciones: la COAO (Coalición de Organizaciones Autónomas de Ocosingo); RAP (Regiones Autónomas Pluriétnicas) CIOAC (Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos); OCEZ-CNPA (Organización Campesina Emiliano Zapata-Coordinadora Nacional Plan de Ayalá); UEC (Unión de Organizaciones, Ejidos y Comunidades); FAC-MLN (Frente Amplio para la Reconstrucción del Movimiento de Liberación Nacional) UMOI (Unidad del Movimiento de Organizaciones Independientes) y OPEZ (Organización Proletaria Emiliano Zapata)
- ⁴⁴ Este proceso unitario ha recibido el nombre provisional de “Foro de Convergencia de Organizaciones Sociales” y participan, entre otros, representantes de la asociación civil Las Abejas, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN), la AEDEPECH (lo que queda de lo que fue la Asamblea Estatal del Pueblo Chiapaneco), SCOPNUR, ACOVAC, Unidad Obrero Socialista, del movimiento urbano de barrios de San Cristóbal BACOSAN; Casa del Sur, Alborada, Movimiento magisterial, la escuela Matumatzá, así como algunos organismos no gubernamentales como Alianza Cívica y Chiltak A.C. entre otras Véase el periódico *Cuarto Poder*, 15 de febrero de 1998. La importancia de este esfuerzo unitario llevó a realizar una importante marcha para demandar el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés el 22 de marzo de 1988 en Tuxtla Gutiérrez, que movilizó a más de 15 mil personas.

- ⁴⁵ Una expresión de la debilidad del movimiento ciudadano fue la disolución de la Coordinación de Organismos No Gubernamentales por la Paz (CONPAZ), en noviembre de 1997, organismo que cumplió un lugar central en la articulación de la lucha ciudadana en torno al EZLN. Aquí también, la disolución de CONPAZ y el preámbulo al deterioro del movimiento ciudadano estuvo precedida por descalificaciones y acusaciones de parte del Subcomandante Marcos en contra de ONGs y organizaciones sociales a las que acusó de "terceristas", contribuyendo al deterioro.
- ⁴⁶ Este proceso de formación de los municipios autónomos en su primera fase puede verse en Araceli Burguete *"Autonomía indígena, un camino hacia la paz"*. Otras organizaciones cercanas a las RAP y al PRD han realizado otras declaratorias de autonomía, tales como: Región Autónoma Soconusco, integrado por localidades de los municipios de Huixtla, Tuzantán, tapachula, Cacahoatán, Unión Juárez: así como la Región Selva Las Tazas.
- ⁴⁷ La propuesta de autonomía de las RAP fue dada a conocer en el documento "Regiones Autónomas Pluriétnicas: una propuesta hacia la autonomía indígena", en Suplemento Especial de *CEMOS-Memoria* Núm. 76, Abril, 1995. México D.F.
- ⁴⁸ Se trata de Juan Vázquez. La importancia de la incorporación de la COAO a la lucha autonómica es relevante. Juan Vázquez ha sido presidente municipal en Ocosingo durante casi tres años desde 1994 hasta nuestros días, y es el principal artífice de un modelo de autonomía municipal incluyente y plural que se ha desarrollado en ese municipio.
- ⁴⁹ Entrevista. "Decir autonomía es decir ¡aquí estamos! En el periódico *El Navegante*, órgano de la Convención Nacional Democrática, año 1, número 3, México D.F. Noviembre de 1994.
- ⁵⁰ Entrevista a Margarito Ruiz Hernández, en Gaspar Morquecho *"Municipios rebeldes, regiones autónomas y parlamentos indígenas"*, diario *Expresso Chiapas*, 3 de febrero de 1995.
- ⁵¹ Su constitución formal fue el 20 de noviembre de 1995.
- ⁵² El momento de constitución de los gobiernos de las RAP fue recogido por la pluma de Gaspar Morquecho, que publicó lo siguiente "Trescientos 'parlamentarios' indios, mediante votación directa y abierta, eligieron a su primer Consejo Ejecutivo Estatal, integrado por 24 personas que representan a 20 organizaciones de cinco regiones en la entidad..." Periódico *Expresso Chiapas*, 22 de enero de 1995.
- ⁵³ Este Consejo Ejecutivo tiene a su vez un Coordinador. En su XII Pleno de las RAP, llevado a cabo el 27 de septiembre de 1997, se realizó cambio del Coordinador de las RAP. Véase Diario *Cuarto Poder*, Viernes 3 de octubre de 1997.
- ⁵⁴ Las organizaciones que para febrero de 1998 integraban las RAP eran: Consejo Indígena Campesino Popular del Estado de Chiapas (CIPCECH); Convergencia de Organizaciones Indígenas Campesinas de Chiapas (COCICH); Frente Independiente de Pueblos Indios (FIPI); Organización Independiente de Mujeres Indígenas (OIMI); Organización Regional Indígena de los Altos de Chiapas (ORIACH); Movimiento Democrático de Chalchuitán (MODECH); Sociedad Civil en Lucha Indígena y Campesina de Chiapas (SOCLICH); MUKTA'WINIK (Hombre grande); Organización de Médicos y Parteras Tradicionales de los Altos de Chiapas (OMPTACH); Organización de Médicos Indígenas del Estado de Chiapas (OMIECH); Mujeres en Lucha de Tenejapa; Organización Campesina Obrero Popular del Estado de Chiapas (OCOPECH); Centro Coordinador de Productores Indígenas del Estado de Chiapas (CECOPICH); Fomento al Patrimonio Cultural (FOPACU); Organización Indígena de Cancuc (OIC) y Organización Indígena *Samel Satik* ("Abrir los ojos") (OIS)
- ⁵⁵ Acusados por diversos delitos tales como privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro, robo, lesiones y portación de armas para uso exclusivo del Ejército, entre otros delitos del mismo signo, fueron acusados los dirigentes de estas organiza-

- ciones que habían sido aupadas por el gobierno para cometer todo tipo de fechorías. Véase Diario *Cuarto Poder*, 21 de marzo y 9 de abril de 1998. Tuxtla Gutiérrez.
- ⁵⁶ Esta declaración fue recogida por la agencia de noticias Lemus, de Madrid, España y publicada en el periódico *Tabasco Hoy*, el 11 de febrero de 1994.
- ⁵⁷ Los subrayados y una selección de textos relativos a la autonomía puede encontrarse en el artículo de Héctor Díaz-Polanco "Las voces de la autonomía regional en México", ya citado.
- ⁵⁸ Las crónicas sobre esta y otras marchas realizadas el 12 de octubre de 1997, pueden leerse en el número 10 del órgano oficial de la "Zona Autónoma Tzotz Choj" "*Boletín Informativo Batz'íl Tz'ibulil. La verdad escrita*", octubre de 1997. Los reporteros zapatistas que cubrieron estas marchas y que dan cuenta de las leyendas de dichas mantas son: "Sergio", "Lorena, Silvia y Pablo"; "Emiliano" y "Gabino".
- ⁵⁹ La propuesta de "Regiones Autónomas Pluriétnicas" ha sido desarrollado por la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), a la que están adscritas las RAP. La propuesta de la ANIPA para el establecimiento de un Régimen de Autonomía Regional puede encontrarse publicado en Revista *CÉMOS-Memoria* Núm. 89, julio de 1996, México D.F. Asimismo un recuento pormenorizado sobre el proceso de esta organización se encuentra en Consuelo Sánchez, "ANIPA: lucha por la autonomía en México" en Revista *CÉMOS-Memoria* Núm. 104, Octubre de 1997. México D.F.
- ⁶⁰ Para darle soporte a sus propias ideas, algunos asesores colocan en voz de los zapatistas su presunta vocación "comunista". La realidad demuestra que no es así. Véase el texto de Luis Hernández en los comentarios al libro de Héctor Díaz-Polanco *La rebelión zapatista y la autonomía*. Cf. Luis Hernández; "Mil veces más verde que el gris de la teoría"; Suplemento *Hojarasca* en *La Jornada*, Número 5. Septiembre de 1997.
- ⁶¹ Sobre el proceso autonómico del municipio autónomo y rebelde de San Juan de la Libertad, con sede en el municipio de El Bosque, véase el testimonio *No olvidaremos*. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. San Cristóbal de las Casas, Chis. 1997.
- ⁶² Véase el Semanario *Tiempo*, Núm. 26, del 21 al 27 de mayo y el Número 27 del 3 al 10 de junio de 1997. San Cristóbal de las Casas Chis.
- ⁶³ En el caso del conflicto en Chenalhó hay en disputa un banco de grava, en el caso de Taniperlas una fracción de terrenos comunales, en el caso de Tierra y Libertad un presunto rancho comprado por los guatemaltecos a quienes presuntamente los zapatistas querían expropiar, según versiones que manejan los priístas de Amparo Agua Tinta.
- ⁶⁴ Por ejemplo en el periódico *Cuarto Poder* 13 de abril, 1998, se daba la noticia que zapatistas del municipio autónomo de Tierra y Libertad amenazaban con desalojar a otros campesinos del predio La Gloria en el municipio La Trinitaria.
- ⁶⁵ Véase el periódico *El Observador de la Frontera Sur*. Sábado 27 de septiembre de 1997. Tuxtla Gutiérrez Chis.
- ⁶⁶ Marco Lara, *Cuarto Poder*, 14 de abril de 1998.
- ⁶⁷ El 12 de abril de 1998, más de 150 soldados, procedentes de la 29 Zona Militar, con sede Ocosingo, acompañados por efectivos del Agrupamiento Maya participaron en este operativo. El Ejército se posesionó de la sede del Consejo Rebelde y así como los españoles construyeron los templos católicos sobre los lugares sagrados de los pueblos originarios, así también el Ejército suele instalarse sobre los escombros de lo que fueran los símbolos de resistencia zapatista. Así lo hizo con el "Aguascalientes" de Guadalupe Tepeyac y así lo hizo en Taniperlas. Después de destruir el improvisado auditorio y templo del Consejo Rebelde, los efectivos castrenses se posesionaron del terreno, cercaron con alambre de púas casi una hectárea de terreno, levantaron sus casas de campaña, al tiempo que una treintena de elementos de la Policía de Seguridad Pública se encargaban de cavar barricadas y colocar estacas previendo una eventual

- respuesta de los simpatizantes del EZLN. *Diario Cuarto Poder*, 13 de abril, 1998.
- ⁶⁸ *Diario Cuarto Poder*, 17 de enero de 1997.
- ⁶⁹ Boletín Núm. 12, marzo de 1998.
- ⁷⁰ Para una definición acertada de lo que es un Pueblo indio en el contexto de los Altos de Chiapas véase Jacinto Arias, "Nuestra batalla para pertenecernos a nosotros mismos" en M.L. Armendariz (Comp.) *Chiapas, una radiografía*. Ediciones del Fondo de Cultura Económica. México D.F.
- ⁷¹ Un papel relevante en este proceso de reconocimiento para devolverle su dignidad al pueblo de Cancuc lo tuvo la actual Secretaria de Gobierno del Estado de Chiapas, Arely Madrid, a la sazón diputada federal de ese distrito.
- ⁷² El *Diario Cuarto Poder* del 15 de abril de 1997 daba cuenta que ejidatarios de Mar-
ques de Comillas habían solicitado a la Comisión de Remunicipalización y Redistribución la constitución de un nuevo municipio que tuviera su cabecera municipal en Benemerito de las Américas o Pico de Oro.
- ⁷³ *Diario Cuarto Poder*, 8 de mayo de 1998.
- ⁷⁴ *Diario Cuarto Poder*, 18 de febrero de 1998.
- ⁷⁵ Periódico *Cuarto Poder*, 8 de mayo de 1998.
- ⁷⁶ *Diario Cuarto Poder*, 26 de marzo de 1998.
- ⁷⁷ En una entrevista realizada por la empresarial revista *Expansión*, el secretario de Desarrollo Social Carlos Rojas, evaluaba: "En Chiapas existen más de 20, 000 localidades, casi todas rurales, mientras que en 1980 eran poco más de 800. Esto significa un crecimiento promedio de más o menos dos localidades al día, durante los últimos 15 años". *Revista Expansión*. Edición Especial Chiapas: laberinto con salidas. México D.F. Abril 1998.

